

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 0696 Octubre 14 de 2005.

**"POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS ESPECIALES COMPLEMENTARIAS  
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE  
VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE  
CALI"**

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997, el Acuerdo 069 de 2000 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 388 de 1997 establece en su Artículo 15 numeral 3 que forma parte del nivel normativo de normas complementarias las decisiones sobre las acciones y actuaciones que por su propia naturaleza requieran ser ejecutadas en el corto plazo y todas las regulaciones que se expidan para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales, de acuerdo con los parámetros, procedimientos y autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales.

Que la misma Ley 388 de 1997 en su Artículo 15, numeral 3, Parágrafo establece que las normas para la urbanización y construcción de vivienda no podrán limitar el desarrollo de programas de vivienda de interés social, de manera que las especificaciones entre otros de lotes, cesiones y áreas construidas deberán estar acordes con las condiciones de precio de este tipo de vivienda.

Que el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali, Acuerdo 069 del 2000 establece en el Artículo 219 – Proyecto Estructurante de Vivienda, numeral 1- Programa de Vivienda Nueva, que a corto plazo se debe terminar de desarrollar la Comuna 21 (Desepez), donde existen obras macro de servicios públicos construidas por el Municipio y que existen en la actualidad sectores catalogados como áreas de desarrollo donde es posible ejecutar macroproyectos de vivienda de interés prioritario para población vulnerable.

Que el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2004-2007, en el Artículo 14- Metas del objetivo general 1- Equidad social- Objetivo específico 1.3 determina que se debe propender de manera progresiva al derecho de la población al acceso a vivienda digna, en especial a la de estratos 1, 2 y 3.

Que el Acuerdo 069 de 2000 establece en su artículo 506 que "las normas urbanísticas complementarias específicas y en general las decisiones administrativas referidas al ordenamiento territorial necesarias para regular actuaciones, programas o proyectos, respecto de localidades, áreas, zonas o inmuebles de cualquier naturaleza localizadas en suelo urbano, que no lo deban ser por planes parciales, se formalizara mediante decretos que el Alcalde expedirá en desarrollo de su potestad reglamentaria, conforme a lo previsto en el artículo 38 del Decreto 1421 de 1.993. Dichos Decretos deberán contener las normas con base en

mes  
de  
A.

A.

las cuales se pueda posteriormente solicitar y autorizar las respectivas licencias, cuando haya lugar a ellas.

Que en el desarrollo urbanístico de la ciudad y por la propia dinámica del sector inmobiliario se presentan desarrollos en áreas menores a las señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial para requerirse Planes Parciales, constituyendo planes de vivienda de desarrollo prioritario a las cuales se debe dar solución normativa por parte de la autoridad gubernamental,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** En el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali, se permitirán desarrollos de vivienda de interés prioritario por el sistema de urbanización de loteo individual con unidad básica, en proyectos cuyas condiciones de organización espacial permitan producir unidades prediales privadas, vinculadas directamente al espacio público, las cuales se rigen tanto para desarrollo normal como para el desarrollo progresivo de la vivienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En los vacíos urbanos existentes dentro del perímetro urbano, se permitirá el desarrollo progresivo de proyectos de vivienda de interés prioritario, por desarrollo tradicional, sin importar el área bruta del predio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La adecuación de las vías se regirá por las normas mínimas que para el efecto fije la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

**ARTÍCULO CUARTO:** En los proyectos de vivienda de interés prioritario, las redes eléctricas podrán ser aéreas, de acuerdo al estudio técnico realizado por la empresa prestadora del servicio y avalado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las urbanizaciones de vivienda de interés prioritario, deberán tener una densidad máxima de 120 viviendas por hectáreas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Con el fin de garantizar áreas destinadas a ubicar microempresas, comercio local y producción de servicios básicos, el urbanizador podrá conservar un área de reserva para su posterior venta equivalente como máximo al 3% del área útil.

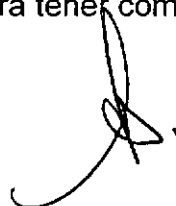
**ARTÍCULO SEPTIMO:** Las siguientes disposiciones generales se aplicarán a las urbanizaciones por el sistema de urbanización de loteo individual con unidad básica así:

- a) Las vías vehiculares internas no suministradas en el Esquema Básico, tendrán una sección transversal mínima de cuatro punto cincuenta (4.50) metros de calzada y uno punto cincuenta (1.50) metros de andén, más dos (2) metros de antejardín a cada lado.

Cuando el sistema de vías peatonales sea mayor o equivalente al 50% del total del sistema vial de la urbanización, la calzada de las vías vehiculares internas deberá tener como mínimo seis (6) metros de sección transversal.

7/10/10

de



b) La sección mínima de las vías peatonales será de nueve (9) metros lineales y no se exigirá antejardín. Se distribuirá en 1.50 metros de andén adyacente a la vivienda, 1.50 metros de zona blanda y zona dura central de 3.00. Estas vías tendrán el carácter de vía peatonal con tránsito vehicular de emergencia.

c) Estacionamientos: Uno (1) por cada diez (10) soluciones de vivienda.

Los estacionamientos deberán plantear el 70% para vehículos grandes (2.40 metros por 5.00 metros) y el 30% para vehículos pequeños (2.20 metros por 4.20 metros).

d) Cuando los estacionamientos se solucionen en bahías adyacentes a vías con 4.50 metros de sección, en ángulos de 45°, 60° y 90°, la bahía deberá ampliar su sección a seis (6) metros, con el fin de facilitar la maniobrabilidad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El área mínima del lote será de sesenta (60) metros cuadrados con un frente mínimo de cuatro (4) metros.

**ARTÍCULO NOVENO:** Las cesiones obligatorias para zona verde y equipamiento colectivo institucional, se regirán por lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

**PARÁGRAFO:** Cuando se opte por un área de lote menor a la establecida en este Decreto, las cesiones obligatorias se regirán por lo dispuesto en el Decreto Nacional 2086 de 2005 o las normas que lo modifiquen o complementen.

**ARTÍCULO DECIMO:** El diseño arquitectónico y estructural de la vivienda para su posterior construcción por el sistema de desarrollo progresivo, será aprobado por una Curaduría Urbana, de conformidad con las normas vigentes.

**ARTÍCULO ONCE:** El urbanizador ofrecerá toda la asesoría necesaria al adquirente para facilitarle el proceso de autoconstrucción de la vivienda por desarrollo progresivo.

**ARTÍCULO DOCE:** Este Decreto rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.


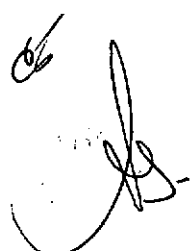
#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Octubre de 2005.



**APOLINAR SALCEDO CAICEDO**  
Alcalde de Santiago de Cali

79



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

**ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y  
BIENESTAR SOCIAL**



**RED MUNICIPAL DEL BUEN TRATO**



Programa Interinstitucional de Educación  
para la Participación y la Convivencia  
Ciudadana

**PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL EDUPAR**

*Dcto  
0710*

**POLITICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR  
PARA EL MUNICIPIO DE CALI**

**CALI, OCTUBRE 20 DE 2005**

**APOLINAR SALCEDO CAICEDO**  
Alcalde de Santiago de Cali

**SAMIR JALIL PAZ**  
Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**NIBIA GARDELA CARMONA**  
Coordinadora Red Municipal del Buen Trato

**DEIFAN MARY ARRECHEA PARADA**  
Interventora Proyecto

**DANIEL CAMPO SARRIA**  
Director Programa EDUPAR  
Coordinador General del Proyecto

**EQUIPO DE PROFESIONALES:**  
Khassir Alonso Moncayo  
Elizabeth Figueroa Miranda  
Carlos Andrés Ramírez  
Jannete Pérez López

Agradecimiento a los líderes comunitarios y agentes institucionales que participaron en el  
Comité Técnico de Formulación de la Política Pública en Convivencia Familiar

Documento producido en el marco del proyecto "Renovación del Enfoque Municipal para la  
atención del eje Familia" financiado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y  
Bienestar Social y ejecutado por el programa EDUPAR  
programaedupar@yahoo.es

Santiago de Cali, Octubre de 2005

## **TABLA DE CONTENIDO**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACION</b>   | <b>05</b> |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                      | <b>07</b> |
| <b>2. ANTECEDENTES</b>                                      | <b>09</b> |
| <b>3. METODOLOGÍA</b>                                       | <b>11</b> |
| 3.1 Actores participantes                                   | 12        |
| <b>4. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO</b>                        | <b>14</b> |
| 4.1 Acuerdos y convenios internacionales                    | 14        |
| 4.2 Políticas y Planes                                      | 16        |
| 4.3 Disposiciones normativas                                | 16        |
| <b>5. ENFOQUE DE LA POLÍTICA</b>                            | <b>20</b> |
| 5.1 Enfoque de Derechos Humanos                             | 21        |
| 5.2 Concepción de Desarrollo                                | 22        |
| 5.3 Concepción de Familia                                   | 24        |
| 5.4 Relación entre convivencia y violencia                  | 27        |
| 5.4.1 Factores facilitadores e inhibidores                  | 29        |
| 5.4.2 Núcleos Temáticos                                     | 30        |
| 5.4.3 Cultura del Buen Trato                                | 31        |
| 5.5 Lineamientos para la intervención                       | 31        |
| <b>6. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA</b>                | <b>35</b> |
| 6.1 La organización familiar                                | 35        |
| 6.2 Violencia de pareja                                     | 35        |
| 6.3 Violencia contra menores                                | 36        |
| 6.4 Costos de la violencia familiar                         | 37        |
| 6.5 Factores culturales asociados a la convivencia familiar | 38        |
| 6.6 Síntesis y conclusiones                                 | 40        |
| <b>7. PRINCIPIOS RECTORES</b>                               | <b>43</b> |
| <b>8. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS</b>                            | <b>44</b> |
| <b>9. COMPONENTES ESTRATEGICOS</b>                          | <b>46</b> |
| 9.1 Planes y programas                                      | 46        |
| 9.1.1 Plan de Investigación y Formación                     | 46        |
| 9.1.2 Plan de Atención Integral                             | 51        |
| 9.1.3 Plan de Articulación Social                           | 57        |
| 9.1.4 Plan de Gestión Pública                               | 62        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>10. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</b>   | <b>66</b> |
| 10.1 Estructura Organizativa   | 66        |
| 10.2 Ruta Operativa  | 67        |
| 10.3 Metas e Indicadores   | 69        |
| <b>BIBLIOGRAFIA</b>  | <b>74</b> |
| <b>ANEXOS:</b>   |           |
| Listado de integrantes del comité técnico para la formulación de la política pública en convivencia familiar | <b>76</b> |

## **PRESENTACION**

El problema de la violencia familiar se ha instalado en la vida cotidiana de los habitantes del municipio de Santiago de Cali, al igual que la violencia social y política. Según información de las entidades competentes, más de la mitad de los hogares colombianos viven las consecuencias de la violencia familiar y diariamente en la ciudad de Cali un niño es víctima de maltrato o violencia sexual.

Tradicionalmente la violencia familiar ha sido entendida como un asunto natural que solo le incumbe a las personas afectadas; sin embargo la frecuencia y los efectos de esta práctica en los grupos familiares y en el ámbito social, ha obligado a que el asunto se asuma como un problema de interés público, como un fenómeno cultural tras el cual subyace la violación de los derechos fundamentales de las personas. Hoy en día se ha constituido en una práctica colectiva donde se vulneran los derechos a la vida, la integridad física, la libertad, la autodeterminación, así como también los derechos fundamentales de los niños y las niñas de Santiago de Cali.

Con la formulación y aprobación de una política pública en convivencia familiar para el municipio de Santiago de Cali, se asume la vida familiar como un asunto de interés público, donde el estado debe intervenir para garantizar el reconocimiento, ejercicio y restitución de los derechos humanos, condición fundamental para la construcción de una sociedad democrática y con equidad social.

Este es un paso fundamental para generar condiciones que contribuyan al desarrollo de la convivencia familiar; solo uniendo esfuerzos y recursos se podrá afectar la fuerza de la cultura patriarcal que además de justificar el uso de la violencia en las relaciones familiares, alimenta la inequidad, desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres de todas las etapas del ciclo vital.

La política pública en convivencia familiar es una herramienta para organizar la intervención institucional, el quehacer comunitario y la movilización social frente a las realidades familiares, obligando al gobierno municipal a liderar y coordinar los diferentes actores sociales, priorizando al mismo tiempo la convivencia familiar en el programa de Gobierno y en los planes de desarrollo municipal y territorial.

Teniendo en cuenta que avanzar en el mejoramiento de la convivencia familiar, ha constituido uno de los retos de quienes han venido trabajando desde 1996 en la prevención de la violencia familiar y en la promoción del buen trato, consideramos importante destacar que la política pública que hoy se entrega al municipio de Santiago de Cali, es el resultado de una labor que conjuga los esfuerzos del Gobierno Local y la Sociedad Civil, para generar condiciones que favorezcan la acción y la respuesta institucional y comunitaria frente a la violencia familiar.



Finalmente queremos convocar a las organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, a la sociedad Caleña, a sus líderes y a las organizaciones sociales a participar activamente en la divulgación, gestión, implementación y seguimiento de la política pública en convivencia familiar para impulsar y fortalecer una cultura del buen trato familiar que contribuya a elevar la calidad de vida de la población caleña.

Santiago de Cali, Octubre de 2005



**APOLINAR SALCEDO CAICEDO**  
Alcalde Santiago de Cali



**SAMIR JALIL PAZ**  
Secretario Desarrollo Territorial  
y Bienestar Social

## 1. INTRODUCCIÓN

La construcción de la política pública en convivencia familiar se encuentra enmarcada en un esfuerzo de la Administración Municipal de Santiago de Cali por frenar el avance preocupante del maltrato y la violencia en los grupos familiares a partir de la coordinación y el trabajo en red de los actores comunitarios e institucionales con intereses y competencias en el tema.

Desde hace diez años la Alcaldía de Santiago de Cali, atendiendo las orientaciones internacionales y las disposiciones nacionales, ha apoyado la conformación y fortalecimiento de redes del buen trato como una estrategia integral de intervención que combina los recursos y saberes institucionales con los recursos y saberes populares. En ese sentido ha incluido en los programas de las dependencias del sector social iniciativas que respalden y consoliden este proceso de articulación intersectorial tanto en el ámbito municipal como territorial.

Buscando dar continuidad a los avances que en torno a la convivencia familiar ha promovido la Administración Municipal, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social se ha comprometido con la formulación y gestión de la política pública de convivencia familiar, con el fin de contribuir a la concertación de un pacto ciudadano por el buen trato y la convivencia familiar que se convierta en una ruta de intervención para las comunidades e instituciones locales definiendo los lineamientos conceptuales y metodológicos a corto, mediano y largo plazo para la "reducción y prevención de la violencia familiar"<sup>1</sup> en el municipio de Santiago de Cali.

La formulación de la política se realizó a partir de enero del 2005, con la participación activa de expertos académicos, funcionarios públicos, profesionales del sector no gubernamental, líderes comunitarios y ciudadanía en general, con la orientación técnica del Programa Edupar. En este proceso se retomaron los desarrollos que en la temática ha promovido la Red Municipal del Buen Trato, liderada por las Secretarías de Salud Pública y Desarrollo Territorial y Bienestar Social, e integrada por representantes de las Comisarías de Familia, la Policía, el ICBF, las EPS, Edupar, la Universidad del Valle, ONG's locales, líderes y comunidad organizada. Como resultado se cuenta con un documento que contiene las orientaciones teóricas y técnicas que hoy se adoptan como Política Pública para el mejoramiento de la convivencia familiar en el municipio de Santiago de Cali.

El presente documento está organizado en cuatro grandes secciones: **La descripción del proceso**, donde se recogen los antecedentes, la metodología utilizada y los actores participantes en la formulación de la política pública. **El marco de referencia**, el cual comprende las disposiciones políticas y jurídicas frente a la temática y el enfoque de la política que se fundamenta en los derechos humanos y una visión proactiva desde la convivencia. La tercera sección presenta la **caracterización de la problemática** de violencia familiar en términos de factores causales, magnitudes y consecuencias. La última parte expone el **marco operativo**, donde se incluyen los principios rectores, los propósitos

---

<sup>1</sup> Una de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2004 – 2007 establece que "A diciembre de 2007 está en vigencia la política pública de convivencia intrafamiliar"

y objetivos, los componentes estratégicos con los planes y programas que integran la propuesta de intervención y las condiciones básicas para el proceso de implementación de la política.

## 2. ANTECEDENTES

La formulación de una política pública de convivencia familiar en el municipio de Santiago de Cali, esta ligada a la historia de la Red Municipal del Buen Trato; desde octubre de 1996, la Secretaría de Salud Pública Municipal, promueve la estrategia de trabajo en red, como un mecanismo de intervención del maltrato infantil, con perspectiva de ciudad, dando cumplimiento a compromisos adquiridos por el gobierno colombiano en la convención internacional sobre los derechos del niño, celebrada en 1989. Posteriormente la Red amplió su objeto de interés, hasta asumir su actual compromiso centrado en la promoción del buen trato y prevención de la violencia familiar, coincidiendo con los lineamientos de la política nacional de construcción de paz y convivencia familiar "Haz Paz".

Actualmente la Red Municipal de promoción del Buen Trato se concreta en una organización promovida por la administración municipal, que ha logrado articular a nivel municipal y en cada una de las comunas, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base y líderes comunitarios alrededor de la promoción del buen trato y la prevención de la violencia familiar.

El desarrollo organizativo de la Red permitió que en el año 2002, sus actores concertaran cuatro áreas básicas para su fortalecimiento y acción: lo formativo, lo organizativo, lo operativo y lo política, que desde entonces han orientado el quehacer de la red y las intervenciones de la administración municipal frente a la problemática.

De manera paralela al trabajo de la red del buen trato, la Secretaría de Salud Pública Municipal impulsó investigaciones y acciones encaminadas a identificar y mejorar la labor de las instituciones con competencias en el tema. Como resultado, el municipio contaba a finales del año 2002, con experiencias y avances importantes frente al trabajo en red y la atención de la violencia familiar, que se potencializaron en beneficio de la colectividad a partir de la coordinación y articulación de las dependencias municipales del sector social, especialmente la alianza entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, quienes compartieron aprendizajes y tomaron decisiones en conjunto para fortalecer las estrategias de intervención en violencia familiar.

No obstante, la historia del proceso de formulación de la política pública en convivencia familiar puede ser caracterizada a partir de varios acontecimientos especiales dando lugar a resultados concretos que impulsaron y consolidaron la propuesta colectiva.

El momento inaugural del proceso está situado en el año 2002 con la realización del primer Encuentro de Sistematización de Experiencias que tuvo como objetivo reconocer y analizar las diferentes iniciativas que se estaban adelantando en las comunas de Cali sobre prevención y atención de violencia familiar y promoción del buen trato. El acontecimiento permitió visibilizar el trabajo silencioso de las redes locales y las organizaciones comunitarias pero a la vez evidenció la necesidad de contar con una política pública que contribuyera al trabajo que venían realizando las redes locales del buen trato

En el marco del programa de convivencia y seguridad ciudadana, proyecto "**Pedagogía para la convivencia en el hogar**", ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social en el año 2004, se realizaron tres eventos que movilizaron a la ciudad y en

particular a los agentes institucionales y comunitarios de las redes locales del buen trato en torno a la magnitud del problema de violencia familiar.

El primero evento estuvo representado en el recorrido de agentes comunitarios por las instituciones competentes, con el propósito de identificar posibilidades de trabajo conjunto (agentes comunitarios e institucionales) y conocer los recursos institucionales disponibles para la atención de personas afectadas por violencia familiar; este ejercicio permitió reconocer la baja capacidad de respuesta institucional y la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las competencias institucionales frente al problema en el municipio de Cali.

De manera posterior y en la perspectiva de un evento municipal, se realizaron en los Distritos de Paz tres preforos de reflexión sobre la situación local de la convivencia familiar, posibilitando visibilizar la problemática de violencia familiar a nivel territorial y la identificación de alternativas de intervención.

En mayo del 2004, la realización del foro municipal "Hacia la construcción de una política pública de convivencia familiar" concretó la necesidad y la posibilidad de avanzar en la formulación de la política pública en torno a la convivencia familiar, buscando trascender las propuestas encaminadas a afectar un problema que hasta entonces era entendido en la mayoría de los espacios comunitarios e institucionales como un asunto privado.

El impacto producido en los participantes por el Foro llevó a la Red del Buen Trato a organizar la jornada de Expoconvivencia donde se expusieron los recursos educativos y materiales didácticos con que contaban los promotores de convivencia para desarrollar sus labores pedagógicas y de intervención comunitaria, acto que culminó con una marcha ciudadana por el buen trato donde se evidenció el capital humano que estaba trabajando por el mejoramiento de la convivencia familiar en el Municipio de Santiago de Cali.

Los avances que posibilitaron las intervenciones de la Administración Municipal hasta mediados del año 2004, permitieron incluir en el Plan de Desarrollo Municipal 2004 – 2007, la formulación de la política pública de convivencia familiar en Cali, como una estrategia para aportar al logro del objetivo "Cultura Urbana, Convivencia Seguridad y Paz". En cumplimiento de este compromiso, la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, impulsó la construcción participativa de la política pública de Convivencia Familiar, que hoy se entrega al municipio de Santiago de Cali.

### 3. METODOLOGIA

Como punto de partida se asumió la política pública como el *conjunto de lineamientos, decisiones y acciones concertadas entre Actores Sociales, Políticos y Gubernamentales en un contexto específico, que da respuesta a un problema o interés de una colectividad y que se constituye en normativa de la sociedad y del Estado, en procura de garantizar los derechos humanos y el mejoramiento de la Calidad de Vida.*

Para el proceso de formulación de una Política Pública en Convivencia Familiar, se estableció un espacio de trabajo participativo, denominado **Comité Técnico para la formulación de la Política Pública en Convivencia Familiar**, inscrito en la dinámica de la Red Municipal de Promoción del Buen Trato, constituyéndose en una instancia clave para la gestión de la política pública. El comité técnico fue el responsable de orientar las actividades programadas para el desarrollo del proceso y entre los meses de febrero y julio de 2005 trabajó semanalmente en reuniones, talleres y conversatorios abiertos al público con una metodología combinada entre Marco Lógico y Enfoque Prospectivo. EDUPAR, como organización técnica que orientó el proceso, fue responsable de registrar los avances y elaborar los documentos de sistematización

De manera simultánea al desarrollo del Comité técnico para la formulación de la política, se realizó durante tres meses un seminario permanente sobre atención en convivencia familiar con la participación de expertos en procesos de intervención de la problemática, buscando la definición de lineamientos metodológicos con una perspectiva integral e intersectorial; en ese espacio jugaron un papel determinante los actores académicos e institucionales con experiencia en investigación y atención de la violencia familiar. De igual manera se llevaron a cabo acciones de sensibilización y cabildeo con actores políticos vinculados al Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno, Concejo Municipal y algunos funcionarios públicos del nivel directivo.

La construcción e implementación de la política pública en convivencia familiar, fue concebida para un plazo de diez años mediante el desarrollo de cinco fases metodológicas: caracterización y formulación; validación social; legitimación institucional; implementación; seguimiento y evaluación. Durante el primer año se avanzó en el desarrollo de las tres primeras fases.

#### **Fase de caracterización y formulación**

El proceso inició promoviendo la participación de los representantes institucionales y comunitarios que hasta el momento venían participando de la red del buen trato; con ellos se efectuó un mapa de actores y el análisis de la participación en la temática, lo cual permitió ampliar el grupo de trabajo que integró el Comité Técnico.

Una vez se definieron los conceptos básicos se procedió a la formulación de la política, partiendo de un análisis situacional que se fundamentó en la revisión crítica de diferentes estudios y diagnósticos realizados en el municipio y el país sobre violencia y convivencia familiar. Como parte de esta fase del proceso se concertó la orientación de la política hacia la construcción de la convivencia familiar, buscando establecer lineamientos encaminados a

potenciar los factores protectores de la convivencia y así superar una propuesta dirigida solamente a afectar la problemática de manera reactiva.

El establecimiento de los factores que inhiben y facilitan la convivencia permitió definir el propósito superior, los núcleos temáticos, objetivos generales, estrategias y líneas de acción por núcleo. La fase concluyó con la definición de una estructura operativa y la definición de metas e indicadores

### **Fase de validación social**

Durante el mes de julio de 2005, se llevaron a cabo cinco foros en diferentes sitios de la ciudad de Cali, para socializar y discutir los avances de la Política Pública en convivencia familiar, con las comunidades e instituciones locales; el propósito era divulgar y validar el trabajo liderado por la Red Municipal del Buen Trato. En estos espacios se destacó la participación de agentes comunitarios e institucionales que estaban desarrollando proyectos en convivencia familiar en las comunas y corregimientos del municipio.

La fase de validación se complementó con la revisión del documento borrador por parte de cinco expertos en el tema quienes hicieron aportes a la estructura y contenido del texto a partir de sus conocimientos y experiencias concretas.

### **Fase de legitimación institucional**

De manera paralela a la validación social se adelantó una estrategia de gestión con representantes de la Administración y el Concejo Municipal encaminada a garantizar la aprobación y el respaldo político del proceso mediante el desarrollo de un acto jurídico administrativo que inscribiera la política pública en el engranaje de la institucionalidad pública. En este momento fue clave la orientación y el liderazgo del Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social quien señaló las directrices para la elaboración y trámite de un decreto de adopción de la política pública por parte del Alcalde Municipal.

## **3.1 ACTORES PARTICIPANTES**

En Santiago de Cali, existen aproximadamente 30 instituciones, entre privadas y públicas, con competencias en el tema que han participado en las acciones realizadas por la Red Municipal del Buen Trato a nivel de ciudad y de comunas. En el ámbito comunitario, se han registrado más de 2.000 promotores(as) comunitarios(as) que trabajan en el tema a nivel local, algunos(as) de ellos(as) vinculados(as) a programas institucionales y organizaciones comunitarias, y otros(as) que trabajan de forma independiente.

Sin embargo, en la construcción de la Política Pública en Convivencia Familiar, se destacó la participación de los siguientes actores:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b> | Consejo Municipal de Política Social, ICBF, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Cultura, Instituto de Seguros Sociales, Fiscalía, Medicina Legal, Policía, Empresas Sociales del Estado, Comisarías de Familia, Policía Comunitaria, Casas de Justicia |
|-------------------------------|---|

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| INSTITUCIONES PRIVADAS      | Instituciones Educativas del Municipio, Hogares Infantiles, Comfenalco, Edupar, Funof, Cisalva, Cimder, Sentir la vida, Recurso Humano Positivo, Caminos, Batuta, Iglesia Católica, Iglesias Protestantes |
| UNIVERSIDADES LOCALES       | Universidad Javeriana, Universidad del Valle, Universidad Cooperativa, Universidad Santiago de Cali, Universidad de San Buenaventura  |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | Madres Comunitarias, Jueces de Paz, promotores de convivencia, educadores familiares, líderes de redes locales del buen trato, Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales                  |
| REPRESENTANTES POLÍTICOS    | Alcalde Municipal, Secretarios del sector social, Concejales, Asesores del Despacho.  |



## **4. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO**

La búsqueda de las naciones y los Estados de asegurar mejores condiciones de vida y garantizar un marco de acción compartido por las instancias de decisión gubernamental, ha conllevado a la definición y adopción de normas y planes de acción continentales y regionales, orientados a poblaciones específicas y a la familia, especialmente a partir de la década del 80. De esta manera, Colombia ha suscrito convenios internacionales que pasan a constituirse en norma constitucional, siendo de obligatorio cumplimiento en toda la Nación y vinculando en su ejecución a todas las entidades públicas y órganos del Poder Público.

La Constitución Política le otorga el marco legal y político a la política pública, con criterios de democracia y dignidad de la existencia humana y compromete al Estado a garantizar las condiciones necesarias para la convivencia familiar. La carta política, al consagrar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, le da sentido y valor a la familia y la ajusta al concepto de democracia basado en el respeto de los derechos humanos.

El artículo 93 les confiere prelación a los tratados internacionales ratificados por el Congreso que reconocen los derechos humanos. Dicha norma también establece que los derechos y deberes consagrados en la Constitución Colombiana se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

El conjunto de normas relacionadas, además de proporcionar el marco político y legal de la política pública, establece las bases de su obligatorio y exigible cumplimiento por parte del Estado Municipal y la Sociedad Civil Caleña respectivamente.

### **4.1 ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES**

- **Declaración Universal de Derechos Humanos, (ONU, 1948).**

El artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene que "todos los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil tiene derecho a casarse y fundar una familia y disfrutarán iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio".

El numeral 3 del mismo artículo dice textualmente "La familia es el elemento fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado", declaración que se ha tomado en cuenta en la mayor parte de las legislaciones nacionales.

El artículo 25 de la Declaración reconoce el derecho de la familia a la salud y bienestar, a la alimentación, el vestido, la vivienda, los servicios sociales, etc. La maternidad y la infancia, hechos que se derivan de la constitución de la familia, tienen derechos a cuidados y asistencia especiales.

Las realidades sociales han obligado a un reconocimiento explícito de las familias que nacen de uniones de hecho o uniones libres, que en el caso de la legislación colombiana da origen a una sociedad de bienes similares a la sociedad conyugal y al reconocimiento de los hijos nacidos de estas uniones.

- **Declaración Derechos del Niño, proclamada por Asamblea General de la ONU, Resolución 1386 de 1959.**

En la cual se establecían diez principios básicos para una infancia feliz e insta a los padres, a hombres y mujeres y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan los Derechos de los Niños y luchen por su cumplimiento con medidas legislativas.

- **Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).**

La convención señala que: "Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer". Ratificada por Colombia e incorporada a su legislación mediante la Ley 051 de 1981, y reglamentada por el Decreto 1398 de 1990.

- **Convención sobre los Derechos del Niño, (1989).**

La Convención establece específicamente con referencia a la violencia, en su artículo 19, "la obligación del Estado de proteger a los niños de todas las formas de malos tratos" perpetrados por los padres o cualquier otra persona responsable de su cuidado y define medidas preventivas y de tratamiento al respecto. Esta convención fue ratificada en Colombia mediante la Ley 12 de enero de 1991.

- **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; Programa de Acción. (1993).**

La declaración enfatiza en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las niñas. Consigna que "Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales". "La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual son incompatibles con la dignidad y valía de la persona humana y deben ser eliminadas".

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Belém do Pará, Brasil, 1994).**

Reconoce la violencia contra la mujer como violación a los derechos humanos y conviene en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar. La Convención, en el marco del sistema regional, redefine el Derecho Interamericano sobre derechos humanos, para aplicarlo desde una perspectiva de género. Fue ratificada con la Ley 248 de 1995 y entro en vigencia en Colombia a partir del 15 de diciembre de 1996.

- **Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer- Beijing 1995.**

Retoma el tema de la violencia contra la mujer e insta a los gobiernos a tomar medidas, incluyendo reformas legislativas para prevenir y erradicar la violencia, y asistir a mujeres afectadas por este fenómeno. Dedicar una sección entera al tema de la violencia contra las mujeres, reconociendo que su eliminación es esencial para la igualdad, el desarrollo y la paz mundial. La Plataforma reconoce el derecho de las mujeres "a controlar y decidir libre y responsablemente sobre materias relacionadas con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libre de coerción, discriminación y violencia" (Párrafo 96 de la Plataforma).

## **4.2 POLÍTICAS Y PLANES**

- **Plan de Acción a favor de la Infancia PAFI (1990)**

A partir de los compromisos contraídos por el gobierno colombiano en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) se pusieron en marcha estrategias de intervención para contrarrestar la violencia contra los niños y las niñas, y aparece por primera vez la propuesta del Ministerio de Salud de conformar redes de prevención y atención del maltrato infantil (1996) constituyéndose en la semilla para la posterior conformación de las redes del buen trato en la ciudad de Cali.

- **Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar Haz Paz (2002).**

Tiene como propósito apoyar las acciones estatales encaminadas a la prevención y atención de la violencia doméstica. Reconoce la necesidad de fortalecer a los individuos, las familias y las comunidades, en su misión de transmitir principios y valores que apoyen y fortalezcan la cohesión social mediante la dotación de los instrumentos de convivencia apropiados para resolver los conflictos en forma pacífica. Haz Paz fue concebido como un instrumento articulador y dinamizador en la construcción de paz y convivencia familiar.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, Hacia un Estado Comunitario. (Ley 812 de 2003).**

El numeral 10, punto C, está dedicado a la política para las mujeres que adelantará el Gobierno Nacional. Se establece como meta presidencial que a 2006 estarán conformados y funcionando el 100% de los Consejos de Política Social como instancias articuladoras de la política social.

- **Plan de Desarrollo del Municipio de Cali 2004 – 2007. (Acuerdo 0127 de 2004)**

En el título III, Artículo 4, contempla como Objetivos Generales, la Equidad Social, buscando "garantizar a la población los derechos para acceder a los bienes y servicios sociales en función de su bienestar y desarrollo integral" y la Cultura Urbana, Convivencia, Seguridad y Paz donde se pretende "fortalecer la convivencia, seguridad y paz, promoviendo una cultura ciudadana de inclusión, de respeto a los derechos humanos, equidad y legitimidad institucional".

En el artículo 25, se propone como objetivo específico, contribuir a la disminución de los niveles de violencia en el municipio, interviniendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores para la convivencia. Para ello se plantean como estrategias la integración de organismos y programas de seguridad en el municipio, así como la formulación de un plan para la reducción y prevención de las violencias.

En este sentido se establece como meta que a diciembre de 2007 entrará en vigencia la política pública municipal de convivencia intrafamiliar; también se compromete para esa fecha a incrementar en 15% los conflictos atendidos y resueltos en las comisarías de familia e inspecciones.

## **4.3 DISPOSICIONES NORMATIVAS**

La legislación nacional, principalmente la aprobada en la última década proporciona evidencia de las adecuaciones que gradualmente se han efectuado al sistema normativo, producto de

los compromisos mundiales y de las acciones de grupos sociales para atender el tema de la violencia familiar.

**La Carta Política de 1991** define a Colombia como un Estado Social de derecho, democrático, participativo y pluralista fundado en el respeto de la dignidad humana, reconociendo la plena igualdad entre mujeres y hombres. El artículo 13 dispone: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, opinión política o filosófica."

El artículo 43 de la Constitución establece que: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada".

En relación con el papel de la familia, se considera por la Constitución Nacional como el "núcleo fundamental de la sociedad, y se constituye por vínculos naturales y jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer en contraer matrimonio o por voluntad propia de constituirla". Con respecto a las relaciones familiares establece que: "estas deben basarse en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco de todos los integrantes y cualquier forma de violencia en la familia destruye su armonía y unidad y debe sancionarse conforme a la ley."<sup>2</sup>

La Constitución reconoce los derechos fundamentales de los niños y las niñas, estableciendo que deben ser protegidos(as) contra toda forma de abandono, violencia física y moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores". En el Artículo 44 está consagrada de manera especial la prevalencia de los derechos de los menores sobre la de los mayores, resultando fundamental en las intervenciones y en la vida de los niños/as.

De igual manera, la Carta Constitucional, en los artículos 46 y 47, establece medidas de protección y asistencia a los adultos mayores y los discapacitados quienes con frecuencia son afectados por acciones de violencia familiar y quedan invisibilizados ante la sociedad.

- **Normatividad previa a la Constitución Nacional**

En el ámbito de las relaciones familiares, el proceso que tiende hacia la igualdad entre mujeres y hombres en Colombia es anterior a la Constitución Política y ha avanzado hacia la promoción de los derechos en algunos campos específicos.

---

<sup>2</sup> La Sentencia T-182 de 1999 de la Corte Constitucional M.P. Ponente Martha Victoria Sánchez, establece los criterios para legitimar la intervención del Estado en el ámbito familiar.

El proceso se inicia en 1932 con la **Ley 28**, que le otorga a las mujeres plena capacidad civil y privando al marido de la administración excluyente de los bienes sociales. El acto legislativo No. 3 de 1954 les otorgó derechos políticos a las mujeres. **El Decreto 2820 de 1974**, estableció la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres dentro del matrimonio. Además, reconoció la obligatoriedad de la atención conjunta de las necesidades domésticas ordinarias.

La **Ley 7 de 1979** definió normas para la protección de la niñez estableciendo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizando el ICBF. **El Decreto 2737 de 1989** organizó lo relacionado con la protección de los(as) niños(as) a través del Código del Menor y creó la Justicia de Familia y las Comisarías de Familia. Mientras que la **Ley 54 de 1990** reconoció las uniones maritales de hecho y la existencia de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

- **Normatividad posterior a la Constitución que aborda la violencia familiar:**

La **Ley 25 de 1992** estableció el nuevo régimen de divorcio y separación de cuerpos y admitió la posibilidad del divorcio para el matrimonio católico, siendo una de las causales para el mismo el maltrato conyugal. La **Ley 82 de 1993** estableció la protección especial a la mujer cabeza de familia.

**Ley 248 de 1995.** Adoptó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer realizada en Brasil en 1994.

La **Ley 294 de 1996** o Ley contra la Violencia Familiar, desarrolla el artículo 42, inciso 5º, de la Constitución Política, consagrada para prevenir, remediar y sancionar la violencia familiar. Constituye un esfuerzo importante para abordar la violencia familiar desde una perspectiva integral, y le concede competencia a distintas instituciones para atender la prevención, protección, asistencia y sanción. Contempló la violencia sexual dentro del ámbito familiar en su artículo 25 el cual fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional en Sentencia del 5 de junio de 1997, aplicando la Corte en esa decisión el principio de igualdad, lo que significa que cuando se realiza esta conducta en contra de un miembro familiar debe aplicar el operador judicial las normas que sancionan el delito sexual, es decir, que se le dio un tratamiento más riguroso que el que contemplaba la ley en cita.

**Ley 360 de 1997.** Modificó algunos articulados del Código Penal sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Consagró como causal de agravación punitiva las conductas delictivas realizadas en contra del cónyuge. Eliminó la extinción de la acción penal en los casos en los cuales el autor del delito se case con la víctima; así mismo contempló el aumento de las penas y la atención a las víctimas. Igualmente modificó el nombre de "delitos contra la libertad y el pudor sexual" por el de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana y se crearon los derechos de las víctimas.

**Ley 575 de 2000** (modifica parcialmente la Ley 294 de 1996) Modifica el título II que corresponde a las medidas de protección, y en artículo 5º parágrafo 2º autoriza al Fiscal que conozca episodios de violencia familiar para que en forma inmediata y provisional pueda dictar medidas de protección; de igual forma, introdujo modificaciones al procedimiento de

las Medidas de Protección. Trasladó la competencia en materia de violencia familiar de los jueces de familia a los comisarios de familia y, a falta de éstos, al Inspector de Policía.

**Ley 599 de 2000.** Código Penal. (Modifica La ley 360 de 1997). Consagra como bien jurídico tutelado la libertad, integridad y formación sexuales, aumenta las penas para este tipo de delitos y establece como agravante el hecho que la conducta se cause "sobre el cónyuge o sobre con quien se cohabite o se haya cohabitado, o con la persona con quien se haya procreado un hijo". Desarrolla los tipos penales de la violencia familiar y las medidas a favor de la igualdad de hecho y derecho de las mujeres.

**Ley 600 de 2000.** Código de Procedimiento Penal. Establece que la violencia familiar es un delito querellable, no investigable oficiosamente, con excepción de los delitos contra los menores. Por lo tanto, para iniciar la investigación se requiere que la víctima denuncie su ocurrencia y que acuda a una conciliación. Establece la creación de las unidades de atención especializada y las obligaciones correlativas del sector salud.

**Circular 052 de 2002.** El Ministerio de Salud establece metas institucionales en la intervención de violencia familiar y violencia sexual.

**Ley 882 de 2004 o Ley de los "ojos morados",** por la cual se modifica parcialmente el artículo 229 de la ley 599 del 2000, en el delito de violencia familiar agrava la pena cuando la conducta del maltrato se realice contra un menor, una mujer, un anciano, una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial o psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

**Ley 906 de 2004:** Nuevo Código de procedimiento penal. Entra en vigencia en el departamento del Valle del Cauca el 1º de enero del 2006, instaurando un nuevo sistema de justicia en el cual como aspecto relevante la víctima adquiere el status de sujeto de derechos, siendo estos consagrados en el artículo 132 capítulo IV de esa codificación. Mantiene la violencia familiar entre el conjunto de delitos que requieren querrela. De otro lado, el artículo 321 consagra el principio de oportunidad reglado con sujeción a la política criminal del estado y si se dan las causales previstas en el artículo 324 de esa codificación.

Significa lo anterior que los fiscales atendiendo a dicho principio tienen la opción de no investigar algunas conductas delictuales. Esa normatividad favorece el tratamiento en los delitos de violencia familiar, que en aplicación de dicho precepto el Fiscal tendrá la posibilidad, en caso de que lo considere necesario, de imponer como condición para aplicar el principio de oportunidad, que el victimario se someta a tratamiento médico o psicológico, así como, la indemnización integral a las víctimas, lo que podrá favorecer que a través de esas intervenciones se pueda aspirar a que existan cambios en el agresor que conlleven a la no repetición de las conductas violentas.

**Decreto 0184 de 2004.** Determina la conformación del Consejo Municipal de Política Social en Santiago de Cali y establece como una de sus funciones la formulación de las políticas de Infancia, Mujer y Familia, entre otras.

## 5. ENFOQUE DE LA POLÍTICA

El enfoque se refiere a los deseos y la intencionalidad que mueven a las personas, grupos y comunidades a desarrollar proyectos colectivos para resolver problemas comunes. Una política pública en convivencia familiar está fundamentada en una serie de motivaciones que constituyen el horizonte de sentido para sus participantes representado en el ideal de ser humano que se quiere llegar a ser, la concepción de la familia que se sueña tener, la clase de sociedad que se quiere construir y el tipo de Estado que se anhela conformar.

El horizonte conceptual de la política pública en convivencia familiar se centra en una concepción humanista del desarrollo a partir del ejercicio de los derechos humanos en el ámbito público y en el ámbito privado. Cualquier intervención en la temática debe estar soportada en la necesidad de humanizar las relaciones de pareja, la vida familiar y las interacciones sociales como una forma de democratizar las relaciones de poder y de acercar a las personas al sueño de la felicidad.

Estas motivaciones pueden ser agrupadas en tres ideales conceptuales que tienen en común una visión humanista de la vida y la sociedad: el enfoque de derechos humanos, la visión del desarrollo y la concepción de la familia. Del mismo modo, se incluyen como enfoque de la política pública una reflexión sobre la relación entre convivencia y violencia, y los lineamientos para la intervención en la temática.

### 5.1 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

*"...los derechos humanos no son el mínimo denominador común de todas las naciones sino, por el contrario, lo que yo llamaría "lo humano irreductible", es decir, la quinta esencia de los valores en virtud de los cuales afirmamos, juntos, que somos una comunidad humana".*

*... los derechos humanos, concebidos en escala universal, nos confrontan con la más exigente de las dialécticas: la dialéctica de la identidad y de alteridad, del "yo" y del "otro", y nos enseñan sin tapujos, que somos a la vez idénticos y diferentes".*

1993. Secretario General de las Naciones Unidas.

Definir la política pública a partir de un enfoque de derechos humanos significa la reafirmación del ser humano como el fin último de la política y la obligación jurídica del Estado de garantizar su realización. Desde el enfoque de derechos humanos la política pública redefine el desarrollo colectivo y promueve la construcción de un orden social basado en el reconocimiento y respeto mutuo, en la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todas las personas, sin excepción alguna, que transforme las instituciones, y consecuentemente la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética humanista.

El concepto más ampliamente divulgado sobre los derechos humanos los coloca como el horizonte ético de la humanidad. Para ello se fundamentan en el respeto de todas las personas por las demás, como libres e iguales. Ese horizonte ético permite que los derechos sean vistos como el acuerdo respecto al límite del ejercicio del poder de unas personas sobre otras, independientemente de las condiciones o circunstancias que acompañen las relaciones sociales, y respecto a la exclusión de toda forma de dominación o instrumentalización.

Los derechos humanos se han configurado en un ideal colectivo que le da fuerza a las iniciativas comunitarias y los proyectos sociales frente a la búsqueda de un referente ético que potencie la dimensión humana en un mundo globalizado, tecnologizado y dominado por la lógica económica. Los derechos humanos constituyen un discurso universal que sobrepone los intereses colectivos como seres humanos a los intereses particulares que se derivan de las clases sociales, razas y credo; los derechos humanos son comunes a todos los individuos y buscan asegurar tanto la igualdad de posibilidades en el desarrollo de la dignidad y los derechos de hombres y mujeres, como la libertad de desarrollar sus capacidades y potencialidades.

El discurso de los derechos humanos va más allá del discurso de los géneros, de las etnias y de las culturas porque habla de seres humanos y de dignidad humana; el ser humano es lo más importante más allá de que sea mujer, hombre, negro, indio, paisa o valluno, heterosexual u homosexual, católico o musulmán. Los derechos humanos son comunes a todos los individuos, de todos los géneros, de todas las edades, clases sociales, nacionalidades, razas y credos, solo por su condición de seres humanos. Los derechos humanos se constituyen en garantías de las personas frente al poder de los Estados quienes tienen la obligación de reconocerlos, respetarlos y protegerlos.

Paradójicamente, a pesar de que los Derechos Humanos se han convertido en los principios básicos de la humanidad a nivel mundial y representan las obligaciones fundamentales de los Estados modernos para garantizar la construcción de sociedades democráticas, los asuntos familiares y la violencia doméstica no tienen el status de una violación a los Derechos Humanos y no es considerada como un impedimento para la construcción de relaciones sociales democráticas.

El sistema actual de los Derechos Humanos contempla la protección de los derechos civiles y políticos en el ejercicio de la vida pública y le otorga menor importancia a la defensa de esos derechos en la esfera privada de la vida familiar. El ejercicio de la ciudadanía se ha concebido solo como acciones en el terreno de lo público, así como al Estado se le exige la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales como una obligación ante el colectivo social; sin embargo, las relaciones familiares se han concebido como un asunto afectivo y personal otorgándole un status de necesidades individuales (Palacio, 2004).

Las políticas públicas en el contexto de un Estado democrático no pueden ser resultado de una decisión unilateral de los gobernantes y menos aún, impuestas a la sociedad civil y a la ciudadanía. La democracia exige la inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos de discusión y elaboración de las políticas para que sus necesidades, aspiraciones y opiniones sean contempladas. La forma cómo se hace efectiva dicha inclusión debe tener como ideas orientadoras que las políticas públicas son el producto de un diálogo genuino realizado de tal forma que los ciudadanos o las organizaciones que los representan cuenten con los medios para comprender las propuestas de políticas y transmitir adecuadamente sus inquietudes y necesidades. En esta medida se hace imperante una acción concertada y decidida desde la sociedad civil para participar junto a las entidades estatales correspondientes, en la formulación de políticas integrales que respeten y garanticen todos y cada uno de los derechos de sus ciudadanos.



## **Perspectivas del enfoque de derechos**

En el tema de violencia y convivencia familiar, el enfoque de los derechos humanos se concreta de manera particular en la perspectiva de género y la perspectiva de equidad intergeneracional.

El patriarcado, al sostener la inferioridad de las mujeres como una condición intrínseca a su "naturaleza", legitima la discriminación y desigualdad entre personas de diferente sexo, obligando a trabajar en la revisión y transformación de aquellos condicionamientos construidos socioculturalmente, que han propiciado y sostenido relaciones asimétricas y oportunidades diferenciales entre mujeres y hombres y en la construcción de un proyecto social que tenga como centro la dignidad de cada una de las personas; se requiere por tanto, imaginar masculinidades y feminidades constituidas por otros valores vitales como la solidaridad, reconocimiento mutuo, respeto a la vida, a la individualidad y a la diversidad humana que no requieran para su definición de formas opresivas y excluyentes.

La Perspectiva Generacional llama la atención acerca de revisar las relaciones familiares a partir del ejercicio del poder que se establece entre sus integrantes; en especial el fenómeno del adultocentrismo como el principio ordenador de relaciones de poder y autoritarismo ejercido contra las personas menores de edad: sus manifestaciones en la familia, las instituciones y las políticas públicas.

El autoritarismo del adultocentrismo rige la interacción humana y justifica la coerción, el castigo y el chantaje, mecanismos construidos y validados socialmente para garantizar la obediencia y la sumisión incondicional a las reglas del mundo adulto. Esta es la estrategia para instalar y viabilizar las relaciones abusivas en el trato cotidiano del mundo familiar.

## **5.2 CONCEPCION DE DESARROLLO**

*"Creíamos que la locomotora del desarrollo económico nos llevaría al desarrollo humano, pero no es así, y tenemos que humanizar el desarrollo".*

Edgar Morin

El postulado básico del enfoque de la política pública es que el desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos; su mayor propósito es la calidad de vida humana entendida como la generación de posibilidades para que las personas realicen adecuadamente sus necesidades fundamentales. Los indicadores de desarrollo no apuntan a medir el crecimiento cuantitativo de las cosas materiales sino el crecimiento cualitativo de los individuos. De esta manera, se promueve una filosofía del desarrollo que antepone a la lógica material una ética del bienestar y que da mayor relevancia a la realización de las personas que a la superproducción de los bienes físicos. El fin es el desarrollo humano, el crecimiento económico es un medio.

El desarrollo de una sociedad está representado en las posibilidades de realización de sus necesidades humanas fundamentales y en la capacidad colectiva de aprovechar y potenciar

tales oportunidades. El desarrollo es asumido como un proceso que se impulsa desde lo micro hacia lo macro, buscando la integración entre lo privado y lo público, y generando que las acciones particulares y locales se articulen a un proyecto de sociedad más solidaria, más justa y más democrática. El desarrollo humano integral es aquel que busca el desarrollo conjunto de todas las personas y de toda la persona, combinando adecuadamente el desarrollo colectivo con el desarrollo personal

Uno de los pilares conceptuales del enfoque son las Necesidades Humanas entendidas como la característica más esencial y genuina del ser humano las cuales se hacen evidentes a través de una doble condición: como carencia y como potencialidad. Cuando se asumen las necesidades sólo como carencias se refuerza su dimensión fisiológica y se asimilan a una sensación que indica la "falta de algo". Pero cuando se conciben como potencialidad se convierten en factores motivacionales y de compromiso con la vida personal y social.

Así, cuando una persona reconoce la necesidad de protección ante una situación de violencia o de desempleo, no sólo siente una carencia fundamental sino que esa condición apremiante lo compromete y lo moviliza a buscar y crear satisfactores que le permitan actualizar esa necesidad. Desde este punto de vista las necesidades pueden asumirse como el motor del desarrollo social.

Las necesidades humanas fundamentales son "finitas, pocas y clasificables". La persona es un ser de necesidades múltiples e interdependientes que deben entenderse como un sistema donde interactúan y se interrelacionan. Las necesidades pueden dividirse en dos grandes grupos: necesidades constitutivas o existenciales (ser, tener, hacer y estar) y necesidades primarias o axiológicas (subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creatividad, libertad e identidad).

Existen tres contextos donde las necesidades pueden satisfacerse: a) en relación consigo mismo; b) en relación con el grupo social y c) en relación con el medio ambiente. Cualquier necesidad humana fundamental no satisfecha de manera adecuada genera una problemática individual y colectiva.

Las políticas de desarrollo convencionales han tratado de dar respuestas a las demandas de la gente, es decir a las preferencias individuales con relación a los bienes de consumo, pero no han atendido sus necesidades humanas fundamentales. Tradicionalmente se ha dado prioridad al desarrollo material y tecnológico sacrificando el desarrollo humano y social. Las obras de infraestructura física (carreteras, parques, escuelas, centros de salud) han tenido mayor importancia que la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, se hace necesario repensar el contexto social de las necesidades humanas y superar la visión instrumentalizada de la existencia humana y el desarrollo colectivo que han manejado tradicionalmente las instituciones públicas. Ante un modelo depredador del ser humano y de la naturaleza, es obligatorio asumir una nueva mirada crítica y propositiva del desarrollo que apunte a la democratización del poder.

La cuestión es trascender el enfoque lineal y mecánico que supone que la abundancia de objetos materiales o de consumo implica mayor satisfacción de las necesidades humanas. Se trata de relacionar las necesidades no sólo con los bienes y servicios que aparentemente las

satisfacen; sino de considerar preferencialmente la influencia ejercida por los sistemas culturales, las prácticas socio-políticas y los estilos de personalidad, en los modos y los fines del consumo de esos bienes y en las formas como se expresan las necesidades humanas.

### **5.3 CONCEPCIÓN SOBRE FAMILIA**

La institución familiar toca al núcleo central de la vida y a todos los miembros de la sociedad. La sociedad necesita de la familia y ésta requiere ciertas condiciones sociales que le permitan desarrollarse. Este reconocimiento demanda una nueva relación entre las estructuras políticas, económicas, sociales y familiares, en que se reconozcan las mutuas dependencias y se promuevan relaciones potenciadoras y de desarrollo.

Es conocido que el aumento creciente de las relaciones de violencia entre los miembros de las familias afecta el bienestar de sus integrantes y se manifiestan en problemáticas sociales severas que tienen grandes costos para la sociedad y para el Estado. El costo económico que esto implica es elevado, no solo por los recursos que se pierden sino por los que se requieren para aliviar los perjuicios generados.

Pero el engranaje empieza a fallar en los niveles donde debe existir correspondencia entre discursos y acciones. En la mayoría de los discursos se otorga a la institución familiar un papel central en la vida de las personas, de la sociedad y del Estado. Llama la atención la falta de correspondencia entre la extrema importancia asignada a la familia por las instituciones y las acciones sociales orientadas a protegerla y a resolver sus problemas.

La sociedad le brinda a la familia tanto las condiciones necesarias para su subsistencia, como un contexto social que tiene una estructura y una economía, que la afectan, en una compleja y dinámica interacción. La familia en tanto institución social, es portadora y transmisora de la cultura de la sociedad, influyendo en el contexto social y, a su vez, viéndose afectada por las transformaciones históricas, sociales y económicas.

Esta situación confluye en la creación de la siguiente paradoja: la familia debe ser sostén y apoyo frente a unas condiciones cambiantes que generan inseguridad en el medio externo y, que al interior de las familias, detonan también fuentes importantes de inseguridad y violencia familiar.

Los cambios que ha experimentado la familia misma, los efectos de la modernización, la modificación del papel del Estado en la cobertura de ciertos servicios, los nuevos papeles que deben cumplir sus miembros en la sociedad y los escasos recursos internos con los que cuentan, hacen que a la familia se le dificulte desempeñar cabalmente las funciones que sociedad y Estado necesitan que cumpla.

En Colombia no es posible hablar de "la familia" como si sólo existiese la familia monogámica y nuclear, es necesario reconocer las diversas formas de configuración y tipologías familiares. El modelo tradicional de familia la concibe como el ámbito de lo privado, donde el poder está centrado exclusivamente en el hombre, y las mujeres deben encargarse de las labores domésticas. Este modelo no ha desaparecido, pero, empieza a emerger un modelo que se construye a partir de una distribución más equitativa del poder y donde los asuntos del grupo familiar no se consideran que sean exclusivamente del ámbito de lo privado.

Sin embargo, el reconocimiento de la familia como la célula básica de la sociedad (explicitado en el orden jurídico constitucional) refuerzan su idealización cultural y la convierten en la principal responsable de los problemas sociales; por un lado se señala como el lugar mesiánico que dispone de los medios necesarios para la socialización primaria de los individuos y simultáneamente se ubica como espacio satánico a la hora de explicar problemáticas públicas.

Las intervenciones del Estado requieren una visión global y dinámica sobre la familia, que supere la tendencia de las políticas sectoriales que la abordan en forma fragmentada y parcial -niños, jóvenes, mujeres o adultos mayores-, para asumir un enfoque que la integre como la unidad básica de convivencia y, no seguirla abordando como si estuviera inmodificada en el tiempo e imperturbable frente a los cambios sociales.

No se puede seguir negando que la llamada crisis de la familia está relacionada con las grandes transformaciones económicas, sociales y culturales de la época. Este cambio de mirada entiende a la familia como protagonista en la construcción de una sociedad más humana.

Por ello, la acción del Estado sobre la familia requiere contemplar los cambios que la han afectado, el contexto socioeconómico y cultural, los efectos de los procesos de modernización, brindando apoyo para el cabal cumplimiento de las responsabilidades, ayudando a ampliar los cauces de movilidad social de las familias y a construir estructuras familiares más democráticas.

### **Hacia una nueva concepción de la familia**

Para plantear una concepción sobre familia es necesario considerar las definiciones que establecen las normas colombianas y las posturas institucionales frente al tema. En particular para la política pública se consideraron cuatro planteamientos conceptuales.

Según la Constitución Política de Colombia (1.991) "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla" (Artículo 42).

La Ley 294 de 1996, define que la familia está integrada por "los cónyuges o compañeros permanentes; el padre o la madre de familia aunque no convivan en el mismo hogar, los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos. Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad familiar" (Artículo 2).

Por su parte, la Política Nacional de Haz Paz, aunque no desarrolla una definición sobre familia, establece como objetivo general "la consolidación de FAMILIAS DEMOCRATICAS tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus miembros sin distinción de edad, género, cultura, o capacidad física e intelectual". Además añade en el marco legal que "La construcción de un modelo democrático de familia, objetivo central de haz paz se hace viable a partir de la nueva constitución".

De otro lado, el Protocolo de Atención Integrada a la VIF en la ciudad de Santiago de Cali propone como definición de Familia: "todo espacio de interacción cotidiana, inclusive instituciones de protección como las educativas y otras que ejerzan funciones de socialización o sean reemplazo de la familia misma".

Si se detiene la mirada en la definición constitucional, se encuentra que la condición básica para que exista familia en la sociedad colombiana es que haya pareja y que esa pareja este conformada por un hombre y una mujer. Según esta posición normativa, los hogares formados por una mujer sola o un hombre solo con sus hijos no constituyen familia (condición altamente frecuente en Colombia); tampoco son considerados como familia los grupos conformados por hermanos, primos, nietos o la mezcla entre parientes. Menos aún aquellos casos de parejas hombres o parejas mujeres. A la vista salta que este planteamiento jurídico de familia se encuentra muy distante de la realidad social que vive la población colombiana; aparece como un concepto limitado y excluyente donde se nota la carga ideológica que han colocado algunas instituciones sociales tradicionales.

La ley 294 introduce nuevos elementos para entender lo que significa una familia pero deja abierta la puerta de la incertidumbre con la noción de "unidad doméstica". Haz Paz trasciende la tarea de definir un concepto de familia y más bien propone como horizonte de trabajo la construcción de un tipo de familia desde los postulados de la democracia. Finalmente el protocolo de atención integrada se va al extremo de considerar la familia como cualquier espacio de "interacción cotidiana" imposibilitando la definición de límites frente a otros espacios sociales; sin embargo, llama la atención sobre la necesidad de considerar como familia algunas instituciones de protección y educación que asumen las funciones correspondientes.

Por otro lado, al hacer una revisión de las ciencias sociales, se observa que han construido su armazón teórico y metodológico a partir de la restauración de la familia clásica. Un concepto de familia como institución y discurso social que se identifica como un grupo homogéneo y con intereses colectivos claramente definidos, asociado con un ideal de bienestar y felicidad y como un referente imprescindible para la realización personal. Este pensamiento ha llevado a señalar a diferentes autores que los grandes problemas sociales de la modernidad están directamente relacionados con la "descomposición" de la familia tradicional.

Sin embargo, este ideal de familia clásica tropieza con múltiples problemas. En los momentos actuales no existe un modelo de familia (singular) que de cuenta de las diversas expresiones sociales de la vida cotidiana; por el contrario se observa un buen número de grupos familiares que están organizados de acuerdo a las necesidades de sus integrantes y de las condiciones del medio social (pluralismo). Las familias modernas han generado una configuración entre lo tradicional y lo moderno; los grupos familiares responden tanto a las características de los vínculos informales como a las exigencias formales, están definidos de igual forma por los lazos afectivos y el apoyo mutuo como por las relaciones de consanguinidad o parentesco.

En consecuencia, surge la necesidad de proponer un concepto de familia más incluyente, más integral y más cercana a la vida cotidiana de la población caleña. Un concepto que asuma la familia como un lugar de convergencia de individualidades y no tanto como un grupo

uniforme; reconociendo que, en su interior, se presentan fragmentaciones personales, polarizaciones generacionales y diferencias de género. Una política pública no puede considerar la organización familiar como un espacio homogéneo. La familia es esencialmente un escenario de la diversidad y la concertación; es un espacio de convergencia social y política

La concepción tradicional de familia esta dominada por la lógica de la cultura patriarcal en el sentido de que gira alrededor de la autoridad y control del *pater* lo cual genera dinámicas inequitativas del ejercicio del poder. Por lo tanto, una política pública debe plantear una nueva concepción de familia basada en la inclusión, el reconocimiento de los derechos individuales y el manejo democrático del poder tal como lo establece la política nacional de Haz Paz. Para empezar con esta labor, se propone utilizar el término FAMILIA CLASICA para referirse a la idea de familia tradicional basada en la racionalidad de la cultura patriarcal y reivindicar el término FAMILIA para hacer referencia a la idea de una familia democrática basada en relaciones incluyentes, respetuosa de los derechos y promotora del desarrollo individual y social.

De esta manera, la noción de familia democrática se constituye en el horizonte de la política pública más que en un intento de definición conceptual; establece una postura ética diferente a la concepción patriarcal de familia y se acerca más a las necesidades cotidianas de los ciudadanos y ciudadanas colombianas. Hablar de una nueva familia implica: una familia de constitución voluntaria y ligada por relaciones principalmente afectivas, la vinculación del matrimonio por amor, la igualdad entre los hijos, el reconocimiento de la infancia como una etapa definitiva de la vida, el sexo ligado al amor y no solo a la procreación<sup>3</sup>. Se abre la posibilidad de configurar una nueva topología familiar que incluya familias nucleares, extensas, monoparentales, recompuestas y astrales.

De igual manera se pone de relieve una lectura política sobre la familia entendiéndola como sujeto de derechos colectivos y con capacidad de exigibilidad ante el Estado; se busca considerarla como un actor del desarrollo, sujeto de políticas públicas y ámbito de formación ciudadana. La familia define su lugar ante el Estado como una "*colectividad polivalente, derivada de las condiciones de la distribución socioeconómica, la valoración cultural y la complejidad psicoemocional que define el entramado relacional del grupo*"<sup>4</sup>. El mandato cultural vigente organiza la familia en torno a la diferencia del parentesco, el género y la generación configurando un sistema de dominación y jerarquía. La familia como actor político corresponde a un proceso de negociación y concertación de los beneficios comunes a partir de los intereses individuales de los integrantes de la familia.

#### **5.4 RELACION ENTRE CONVIVENCIA Y VIOLENCIA**

La vida familiar atraviesa por diferentes experiencias de acuerdo con el tipo de relaciones que establecen sus integrantes. La violencia familiar y la convivencia familiar son dos formas de relación que determinan experiencias de vida diferentes para las personas involucradas. Se puede afirmar que la convivencia y la violencia son dos extremos del mundo de las interacciones familiares. Por lo tanto, la decisión de entender o intervenir la vida familiar

---

<sup>3</sup> Palacio Valencia, María Cristina (2004): Familia y Violencia Familiar. Universidad de Caldas. Departamento de Estudios de Familia. Editorial Universidad de Caldas. Manizales, Colombia.

<sup>4</sup> Idem

desde la convivencia o desde la violencia tiene profundas diferencias conceptuales y metodológicas.

Pararse desde la violencia significa centrar los esfuerzos en atender y reducir las manifestaciones problemáticas de la situación familiar y para lograrlo se requiere la inversión de grandes recursos humanos y materiales. Sin embargo, no se puede garantizar la incidencia en los otros momentos de la vida familiar (subsistencia, coexistencia y convivencia); es decir que los resultados se reducen a transformar los momentos de violencia familiar sin afectar las demás interacciones familiares. De esta manera, se tendría una alta inversión con resultados parciales.

Pararse desde la convivencia significa apuntar la mirada en identificar y potenciar los recursos con que cuenta el grupo familiar para mejorar la calidad de sus relaciones poniendo el acento en fortalecer habilidades y desarrollar potencialidades de los integrantes. De esta manera se pueden mejorar las interacciones de convivencia y simultáneamente afectar las otras interacciones familiares y especialmente la violencia; trabajar la convivencia familiar permite incidir en todas las interacciones familiares de una manera integral y con una inversión moderada de recursos.

La alternativa no consiste en atender solo un tipo de interacciones familiares y desatender las otras. El punto neurálgico es donde hacer el énfasis en la intervención: ¿En la violencia o en la convivencia? Definir el énfasis en ningún momento implica abandonar las acciones frente a aquellas interacciones no priorizadas. Cuando se propone hacer el énfasis en la convivencia no implica abandonar la atención de casos de violencia familiar sino encaminar los esfuerzos principalmente en potenciar los momentos familiares que elevan la calidad de las relaciones entre los integrantes. En este sentido, una política pública debe tomar partido considerando las limitaciones institucionales y las carencias financieras para dar cuenta global de la temática.

Algunos autores hablan de convivencia pacífica, convivencia armónica y hasta de convivencia violenta, dando a entender que la convivencia por si misma es neutra y que requiere de algunos atributos para asignarle una valoración específica. Según la mirada de las interacciones de la vida familiar, no se puede hablar de convivencia violenta ya que la convivencia no puede ser violenta; tampoco puede definirse convivencia como un estado de no violencia, la convivencia es mucho más que no violencia. La convivencia no puede ser definida desde la violencia o la no violencia. La convivencia es ante todo un concepto afirmativo fundamentado en la calidad de las relaciones; la forma como concebimos y vivenciamos la vida y el amor determinan el nivel de calidad de las relaciones familiares. En síntesis, la convivencia es una forma de interacción basada en la realización de la vida y el ejercicio de la vivencia afectiva.

En consecuencia, se entiende la convivencia familiar como una dinámica relacional constructiva fundamentada en el objetivo común de formar parte de una colectividad, en el respeto a los derechos individuales, en el ejercicio de relaciones democráticas y la promoción del desarrollo humano integral para sus miembros.

En contraste, como definición de violencia familiar se acoge la propuesta de María Cristina Palacio quien la entiende como "un proceso de estructuración de una dinámica relacional

destruktiva" que se traduce en el predominio de "la exclusión, el desconocimiento de los derechos individuales y la imposibilidad de formar un colectivo". Esta dinámica "produce daño y destrucción en la formación y desarrollo humano, obstaculiza e impide el desarrollo de la potencialidades y niega las oportunidades de un ejercicio social a los integrantes de la familia" (Consecuencias). Esta dinámica relacional "tiene expresiones físicas (huellas directas e inmediatas que destruyen el cuerpo), verbales (utilización de la palabra para hacer daño), psicológicas (impacto emocional por acción y omisión), sexuales (afectación en cualquier dimensión de la sexualidad) y negligentes (abandono físico y emocional)<sup>5</sup>.

### **De la violencia como problema a la convivencia como necesidad**

Los cánones de la planeación estipulan que la construcción de una política pública debe partir de la formulación de un problema. Entendiendo que un problema puede ser una situación crítica, una carencia o una necesidad.

Hablar de problemas ubica el proceso en una lógica lineal remitiendo a la reducción de las consecuencias y el debilitamiento de las causas bajo un esquema mecanicista e instrumental; exige pensar en mediciones del fenómeno y medidas correctivas para enfrentarlo. Se hace mayor énfasis en perfeccionar las técnicas para eliminar el síntoma problemático, en este caso desaparecer la VIF de cualquier forma.

Hablar de necesidades<sup>6</sup> ubica el trabajo en una lógica circular acercándose a la posibilidad de ser más propositivos y creativos frente a la problemática; obliga a pensar en las potencialidades humanas y en los recursos no convencionales para mejorar la situación enfrentada. El énfasis se centra en mejorar las interacciones familiares y potenciar las relaciones de convivencia grupal. De esta manera, se puede hablar de la convivencia familiar como una necesidad social fundamental porque afecta la realización de varias necesidades individuales como la protección, el afecto, la participación, el ocio, la identidad y la libertad.

### **5.4.1 FACTORES FACILITADORES E INHIBIDORES**

Si se asume como objeto de trabajo de la política pública, la convivencia familiar como necesidad social, es necesario identificar los factores que facilitan o que inhiben su realización. En este sentido, la Red del Buen Trato, a partir de la revisión y análisis de estudios y diagnósticos locales, ha identificado cuatro núcleos temáticos que agrupan los principales factores facilitadores e inhibidores de la convivencia familiar:

La no satisfacción de la necesidad social de convivencia familiar está basada principalmente en factores socioculturales que promueven la exclusión y la inequidad social: el patriarcado, el autoritarismo, la desarticulación y el mercantilismo; por lo tanto, se deriva como misión central de la política pública la transformación sociocultural a partir de la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos, la democracia, la integralidad y el desarrollo humano.

---

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Ver la definición sobre Necesidad que se incluye en el capítulo 7 sobre Enfoque de la Política, en el punto sobre Enfoque de Desarrollo.



| <b>NUCLEOS TEMATICOS</b>              | <b>FACTORES INHIBIDORES</b>  | <b>FACTORES FACILITADORES</b>   |
|---------------------------------------|--|---|
| <b>LA FAMILIA Y LA CULTURA</b>        | Cultura patriarcal como factor determinante de las relaciones interpersonales y familiares | Equidad de género e intergeneracional   |
| <b>LA FAMILIA Y LAS INSTITUCIONES</b> | Cultura institucional apoyada en una visión fragmentada y desarticulada de lo social       | Visión integral de lo social apoyada en una perspectiva de trabajo en red y en la articulación intersectorial |
| <b>LA FAMILIA Y LA POLITICA</b>       | Cultura política basada en el autoritarismo y el beneficio particular                      | Cultura democrática basada en el pluralismo y la participación ciudadana                                      |
| <b>LA FAMILIA Y LA ECONOMIA</b>       | Modelo de desarrollo centrado en el individualismo y el crecimiento económico              | Modelo de desarrollo centrado en la realización integral del ser humano y la generación de tejido social      |

#### 5.4.2 NÚCLEOS TEMÁTICOS

Si se entiende la convivencia familiar a partir de las formas como se relacionan las personas, los grupos, las instituciones y la sociedad en general, los núcleos temáticos representan los contextos interactivos que establecen las familias a nivel interno y con el mundo exterior configurando cuatro ámbitos de trabajo de la política pública.

- **LA FAMILIA Y LAS MEDIACIONES CULTURALES:** referidas a las relaciones entre los integrantes del grupo familiar, cónyuges, padres, hijos, abuelos, nietos, tíos y demás parientes y allegados. Estas relaciones están determinadas principalmente por las representaciones y las prácticas de la cultura patriarcal que derivan en el machismo, la inequidad de género y el choque intergeneracional donde la violencia se convierte en un medio cotidiano para mantener el orden cultural dominante. Por otro lado, aparecen discursos y prácticas que promueven el respeto a los derechos individuales abogando por la igualdad entre hombres y mujeres y por la equidad entre niños, jóvenes, adultos y viejos como condiciones indispensables para el fortalecimiento de la convivencia familiar.
- **LA FAMILIA Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES:** se refieren a las relaciones entre las instituciones sociales y los diferentes integrantes del grupo familiar a través de los servicios y programas que se ofrecen para apoyar y atender las necesidades de la familia. Estas relaciones están afectadas fundamentalmente por imaginarios y prácticas de un enfoque sectorizado de lo social que promueve una mirada fragmentada y una lógica lineal de los problemas familiares que impiden el desarrollo integral del grupo. Por otro lado, se observan intentos de construir un enfoque integral de lo social basado en una visión transdisciplinaria y una lógica multicausal de la dinámica familiar rescatando la influencia del contexto sociocultural y la complejidad de la vida humana.
- **LA FAMILIA Y LAS PRÁCTICAS POLITICAS:** comprende las relaciones entre el ámbito del poder público y la dinámica del grupo familiar. Estas relaciones están dominadas esencialmente por el ejercicio de la política basado en el predominio del

interés particular sobre el interés general que alimentan fenómenos como el autoritarismo, la corrupción, el clientelismo y la impunidad. Por otro lado, se destacan los discursos y las prácticas de una cultura democrática que promueven el ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas y en el control y vigilancia del poder público.

- **LA FAMILIA Y LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS:** incluye las relaciones del grupo familiar con las fuerzas sociales y económicas del entorno que determinan las condiciones de vida material y los niveles de desarrollo colectivo. Estas relaciones están afectadas primordialmente por modelos de desarrollo centrados en el poderío del mercado y el crecimiento económico que promueven la concentración de la riqueza en sectores reducidos de la población y aumenta la marginalización de vastos sectores de la sociedad. Por otro lado, surgen propuestas alternativas de orientar los procesos de desarrollo a la realización integral del ser humano y la promoción de tejido social buscando un manejo solidario de la economía y una redistribución equitativa de los recursos materiales y tecnológicos.

#### **5.4.3 CULTURA DEL BUEN TRATO**

Debido a que el sueño principal de la política pública está encaminado a la promoción de una cultura del buen trato, resulta indispensable hacer explícito lo que se entiende por estos términos. En esta perspectiva, se entiende la cultura como el universo de mediaciones simbólicas que configuran la vida cotidiana de una comunidad o una sociedad las cuales aparecen evidenciadas en tres tipos de recursos colectivos:

- Las formas como piensan y sienten: imaginarios, representaciones, mentalidades, subjetividades, valores, mitos y creencias.
- Las formas como se comportan y actúan: actitudes, comportamientos, prácticas, rituales, ocupaciones y estilos de trabajo.
- Las formas como se relacionan entre sí y con otros: interacciones, relaciones, vínculos, tejidos sociales, grupos, organizaciones y redes.

El buen trato hace referencia a todas aquellas formas de interacción humana donde se promueve la calidad de las relaciones a través de la expresión de los afectos, la aceptación mutua, el contacto físico, la ternura y la sinceridad; implicando el reto de trascender de la coexistencia a la convivencia mediante la práctica de valores como la confianza, el respeto y la solidaridad.

#### **5.5 LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCION**

El "Seminario Permanente para la Atención Integral de la convivencia familiar"<sup>7</sup>, tuvo como objetivo la generación de un espacio de diálogo con actores institucionales y comunitarios de

---

<sup>7</sup> El Seminario Permanente para la Atención Integral de la convivencia familiar fue un espacio liderado por las Secretarías Municipales de Gobierno, Bienestar Social y Salud, y orientado por EDUPAR y la

la ciudad de Cali con el fin de construir lineamientos conceptuales y operativos para la atención integral de la problemática. Este seminario recomienda tener en cuenta los siguientes elementos al momento de intervenir la problemática:

- Revisar el papel de otros actores (escuela, trabajo, medios de comunicación, etc.), para que la intervención no llegue segmentada y no se quede sólo en el ámbito de la familia sino que a partir de considerar a todos los actores, se pueda determinar dónde y cómo trabajar.
- Indagar a profundidad sobre la función de la familia. En el concepto tradicional de familia patriarcal se dan dominios de género, de generación y de culturas que obligan a pensar en una concepción de familia respetuosa de los derechos humanos y equidad de género.
- Transformar el estatus único privado que le ha asignado la sociedad y el Estado a la familia, asumiéndola como actor político y propiciando el salto a la construcción de la familia democrática, teniendo cuidado de no abandonar el reconocimiento de la familia como un nicho de acogimiento afectivo.
- Asumir la familia como actor político implica no sólo la concertación de intereses entre los integrantes de la familia, sino también a la relación entre familias, entre familia y comunidad, entre familia y escuela, entre familia y estado.
- La tensión entre la definición de familia de la normatividad y la vida cotidiana obliga a señalar los obstáculos jurídicos para avanzar en legislaciones más incluyentes de familia y violencia familiar. Es el caso del artículo 35 del Código penal vigente, que establece como querellable el delito de violencia familiar, por lo tanto no puede investigarse oficiosamente, excepto cuando el sujeto pasivo sea un menor de edad; ello implica que ante la ocurrencia de un episodio considerado como tal, la acción penal sólo procede cuando la persona directamente afectada es quien denuncia en un plazo de seis (6) meses. El principio constitucional de la solidaridad ciudadana no puede aplicarse en estos eventos dado que se configura la ilegitimidad de la querrela.
- No se puede soslayar que la dinámica del poder es una de las características más habituales en familias donde se presenta el fenómeno de violencia familiar, contexto en el cual una persona con poder abusa de las otras, es decir, establece una asimetría en las relaciones. Esta asimetría de poder, cuenta igualmente en el momento de situarse la conciliación, acto en el cual algunas mujeres por temor expresan el deseo de conciliar con la consecuencia legal de archivo del asunto. En muchos de estos eventos las mujeres no se atreven a denunciar lo que conduce a un subregistro de denuncia en esta materia.
- La proposición "intra" (violencia **intra**familiar) ayuda a perpetuar el imaginario de la familia como una esfera divorciada de lo público y, en consecuencia, por fuera de la acción estatal. La ley 294/96 al definir la violencia de la familia como intrafamiliar, ampara a la familia que comparte el espacio doméstico, como una asimilación con el término de hogar, olvidándose que existen otras formas de organización familiar que merecen ser igualmente preservadas. La ley entonces debe redactarse más en términos

---

Universidad Javeriana donde participaron agentes institucionales con experiencia en el tema entre los meses de febrero y mayo de 2005.

de las relaciones y los vínculos, vigentes o no, tal es el caso de los ex – compañeros que no obstante haber terminado su relación marital o conyugal, están ligados por la relación de padres, en muchos casos existe violencia psicológica contra uno de ellos, el acoso indiscriminado, la intimidación, la violación del espacio privado, entre otros, lesiona de manera directa a quien lo padece, pero no debe desconocerse que ello afecta igualmente al núcleo donde se hallan sus hijos, trayendo graves consecuencias para estos. Estos matices de violencia a pesar de que sus miembros no hacen unidad doméstica, por los vínculos que unen a sus actores deben considerarse como un delito de violencia familiar.

- La violencia familiar es reconocida como un problema social y desde allí hay que resaltar sus avances, pero aún falta para que el fenómeno sea atendido con la calidad y responsabilidad por las instituciones que tienen a cargo ese hacer. La realidad desborda la capacidad institucional, y la calidad de la atención depende también de los recursos y del número de funcionarios; se requiere profundizar en el conocimiento de este fenómeno a través de la investigación, lo que permitirá plantear modelos de intervención adecuados, estableciendo dinámicas generadoras de cambio y de paso impidiendo el activismo.
- La intervención exige considerar la intrainstitucionalidad, la interinstitucionalidad, y la multidisciplinariedad.
- Cuando se habla del enfoque de derechos humanos se incluye el enfoque de género y los derechos sexuales y reproductivos.
- La fragmentación genera jerarquías y relaciones de poder en el manejo de la problemática, sustentadas en el saber especializado de los funcionarios que no reconocen los saberes de los otros actores sociales y minimizan el accionar de los agentes comunitarios. La estandarización de los discursos deja por fuera la posibilidad ampliar la comprensión de los actores comunitarios. No se reconoce la atención que hace la comunidad por que no se enmarca en los parámetros de la racionalidad técnica; esa actuación al no ser reconocida, nadie la controla.
- El tratamiento de los casos en términos técnicos hace que se pierda la historicidad y que se estandaricen las respuestas. Las miradas institucionales (jurídica, salud) deben ampliarse para mirar en términos socioculturales.
- Se concibe a los funcionarios como agentes con un saber técnico que les permite cumplir su papel sin cuestionamientos, y la subjetividad no se somete a revisión ni se contempla como un elemento de análisis permanente. La racionalidad técnica invisibiliza lo que está puesto en términos de imaginarios, ideologías y representaciones que inciden en la atención y esconden la vivencia emocional con la que está cargada la experiencia. El funcionario institucionaliza su subjetividad y en su imaginario el usuario es un sujeto racional dueño de sus actos, guiado por la voluntariedad y capaz de controlar racionalmente su vida.
- Se requiere atender las necesidades emocionales y afectivas de los funcionarios. Hacer contención para que no se llene de todas las problemáticas mediante talleres de

autoayuda y autocuidado. Considerar que las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) incluyan las necesidades emocionales y afectivas dentro de los riesgos laborales y trabajen de manera permanente en esa dirección.

- La victimización va más allá del número de veces que tiene que contar la historia o de las malas remisiones. Se relaciona con una premisa de los funcionarios: la víctima tiene en parte "la culpa" de lo sucedido (victimización vicaria). En consecuencia, los interrogatorios apuntan a culpabilizar a la "víctima" y ésta no puede cuestionar el interrogatorio.
- La estructura del estado señala una actuación desde las competencias y las condiciones sociales reclaman posturas éticas a favor de la solidaridad. Las relaciones con los agentes comunitarios están dadas por las alianzas y con los funcionarios por lo contractual y la obligatoriedad. Es necesario hacer explícitas estas tensiones y trabajar sobre cómo enfrentarlas.
- Lo técnico institucional se vuelve fuente de poder que somete a la comunidad. Lo que exige romper esos lenguajes de poder y derivar en veedurías ciudadanas. Los controles sociales deben ejercerse desde una acción colectiva ejercitando los mecanismos de participación política.

## **6. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA**

La violencia familiar es una barrera para el desarrollo humano, económico, político y social de una comunidad. Los sectores poblacionales más desprotegidos sufren las consecuencias más dramáticas y de mayor impacto de este fenómeno. Sin embargo, es importante destacar que los hechos de violencia familiar no se restringen a un grupo específico, el hecho que se registre una mayor prevalencia en un grupo no implica que el problema no ocurra en otros grupos.

El momento de la caracterización tuvo el propósito de conocer la situación de la violencia familiar en el municipio de Santiago de Cali, y el tipo de transformaciones que se requerían para mejorar la situación. La metodología utilizada combinó el análisis cuantitativo y cualitativo con base en información documental y primaria.

A continuación se presentan los resultados del ejercicio de revisión y análisis de los diferentes estudios y proyectos sobre diagnóstico de la violencia y convivencia familiar.

### **6.1 LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR**

El estudio realizado por Yolanda Puyana<sup>8</sup> y otras investigadoras sobre la dinámica familiar, reconoce la existencia de tres tendencias en la familia: Tradicional, Transición y Ruptura. La Familia Tradicional corresponde a la familia estructurada en el poder patriarcal, con unos roles asignados a hombre y mujer, donde el poder público y político está en el padre y el afecto y lo privado está en la madre.

La Familia en Transición es una familia cuya estructura es un híbrido entre la cultura patriarcal, los discursos de los derechos humanos y la incidencia del movimiento feminista, así como de los cambios generados por la movilización social de la mujer, que lleva a reconocer la existencia de familias con jefatura femenina. La Familia en Ruptura representa un proceso de democratización más consistente en el hogar el cual se plasma en unas nuevas prácticas de convivencia y participación entre sus integrantes.

El estudio señala el riesgo de la homogenización, a partir de plantear "un modelo" de familia, advirtiendo la existencia de familias y unas condiciones de heterogeneidad, dejando planteado el reto de formular estrategias diversas para el mejoramiento de la convivencia familiar.

Se amplía la mirada respecto a que no sólo en la familia tradicional se puede presentar la violencia, sino también que las contradicciones que se generan en la familia de transición pueden generar expresiones de violencia familiar. Así mismo, la necesidad de reconocer las familias de ruptura, para identificar referentes que permitan a partir de esta tendencia, impulsar experiencias de vida y estrategias para la convivencia familiar y social.

---

<sup>8</sup> Yolanda Puyana y otras (2003). "Madres y padres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias".

## 6.2 VIOLENCIA DE PAREJA

Según informe del Observatorio de Violencia Intrafamiliar<sup>9</sup>, en todos los rangos de edad, el maltrato hacia la mujer es el más frecuentemente registrado con un 69% frente a un 31% en hombres. Hasta los 14 años de edad, los varones son más maltratados que las mujeres (65% y 27% respectivamente). A partir de los 14 años se invierte la relación y las mujeres se constituyen en el grupo más vulnerable frente a la violencia (mujeres 58%, varones 23%).

Según datos para Cali de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)<sup>10</sup>, el maltrato conyugal es el tipo más frecuente de violencia familiar. El 51% de las mujeres que han vivido alguna vez en unión de pareja han sido abusadas físicamente por su pareja. El 15.6% afirmó haber sido violadas, siendo el esposo o compañero el mayor perpetrador de este delito.

La ENDS encontró que la violencia contra la mujer siempre busca ejercer una forma de control sobre sus acciones, pensamientos y sentimientos. El 56% de las mujeres afirma que el esposo o compañero insiste siempre en conocer los lugares a donde se dirige o las cosas que hace fuera de la casa. El 35% de las mujeres reportó que sus compañeros las acusan de infidelidad, el 28% se sienten ignoradas y el 12% afirma que no son consultadas a la hora de las decisiones.

La ENDS estimó que el 81% del total de mujeres lesionadas por su pareja no busca ayuda. Las razones para no denunciar fueron: no considera muy grave la golpiza; no desean perjudicar al agresor; creen que pueden resolver solas el problema o tienen miedo a futuras agresiones. Otras respuestas menos frecuentes fueron: porque creen que no volverá a ocurrir; consideran normal que les den una paliza; les da vergüenza el hecho de denunciar; consideran que se merecían la paliza o sienten temor a una separación.

Por su parte, los datos para Cali de la encuesta activa de Cisalva<sup>11</sup> muestra que golpear a la pareja es una conducta frecuente en el estrato medio y que el 5.7% de los golpeadores tienen un nivel técnico ó superior y el 3.2% de los que trabajan golpean a sus parejas.

El estudio de Cisalva concluye que las personas con imaginarios que consienten la violencia son más proclives a maltratar a la pareja y a los niños. El estudio evidenció la existencia de un conjunto de actitudes y normas culturales que validan el uso de la violencia para solucionar sus conflictos concluyendo que "es prioritario modificar estos patrones".

## 6.3 VIOLENCIA CONTRA MENORES

Según el Informe 2003-2004 del Observatorio de Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Salud Pública Municipal, el maltrato físico es el más reportado con un 45%, el maltrato psicológico con un 36%; el maltrato verbal con un 32%. El maltrato alimentario y la negligencia representan un 10% y 11%, respectivamente. Una de las formas que menos se denuncia es el abuso sexual con el 5% de los casos reportados. En general se observa que la

<sup>9</sup> Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. "Informe 2003-2004". Observatorio de Violencia Intrafamiliar.

<sup>10</sup> Profamilia. "Encuesta Nacional de Demografía y Salud". (2000).

<sup>11</sup> Cisalva. Encuesta Activa "Creencias, Actitudes y Prácticas sobre Violencia en Bogotá, Medellín y Cali" (2003).

pareja comparte la responsabilidad en los casos de maltrato a menores registrados. La madre aparece con el 26% de casos y el padre con 19%.

De acuerdo con los datos para Cali de la ENDS, el 51% de las mujeres afirma que sus esposos o compañeros castigan con golpes a los niños; el 54.5% de las mujeres castiga con golpes y el 28.5% con palmadas, superando los datos nacionales. Cerca del 47% de las mujeres encuestadas considera que "algunas veces" es necesario el castigo físico en la educación de los hijos. Todo parece indicar que las madres castigan más que los padres y que los castigos físicos disminuyen con el nivel educativo de la madre.

Según la encuesta activa de Cisalva, los comportamientos violentos hacia los hijos en Cali muestran que existe una correspondencia importante entre usar la violencia para castigar a los niños y usar la violencia contra la pareja y que aquellas personas que nunca fueron castigadas en su niñez, castigan menos a los niños a su cargo.

La encuesta estimó que el 28.7% de las personas encuestadas golpearon a sus hijos con un objeto al menos una vez en el último mes; el 32% de las mujeres golpean a sus hijos frente a un 23% de los hombres. El 30% de las personas que trabajan medio tiempo o no trabajan castigan a los menores y en el caso de los que trabajan tiempo completo aparece un 24% que hacen uso del castigo infantil. Aquellos cuidadores que no viven actualmente con su pareja golpean más a los niños.

El estudio de Cisalva concluye que el castigo físico a los niños es el comportamiento violento más prevalente y va asociado con el uso de la violencia contra la pareja y ésta, a su vez, con la violencia contra otros y, en la medida que se trabaje en la prevención del maltrato infantil, se estaría contribuyendo a reducir otros tipos de violencia.

#### **6.4 COSTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

La violencia no sólo deja secuelas en la historia personal de sus víctimas, sino que impacta de manera profunda la economía de la sociedad. Así lo evidencia el estudio<sup>12</sup> sobre los costos sociales y económicos de la violencia familiar en Colombia.

El estudio analiza los determinantes de la violencia doméstica en Colombia y se mide su impacto sobre variables como el ingreso y la participación laboral de la mujer, y el nivel de salud, educación y nutrición de los niños. La evidencia sugiere que entre los determinantes más relevantes de la violencia familiar se encuentran el haber sido víctima o testigo de violencia en el hogar materno, y estar casada o unida a un hombre que consume alcohol de manera frecuente y elevada.

Los resultados muestran que los costos de la violencia familiar equivalen a cerca del 4 por ciento del PIB colombiano, cerca de 10 billones de pesos. La investigación detectó que la existencia de maltrato a menores o agresiones contra la mujer, trae como consecuencia que los ingresos laborales mensuales de la mujer sean inferiores en cerca de 300 mil pesos y determina mayor probabilidad de desempleo para la mujer con un 8% más alto de lo que sería si no existiera violencia familiar en el hogar.

---

<sup>12</sup> Departamento Nacional de Planeación, Universidad de los Andes, Banco Interamericano de Desarrollo (2004). "Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia".



El estado de salud de los miembros de hogares con violencia familiar, incluyendo hospitalizaciones y enfermedades, es peor en los hogares víctimas de dicha violencia. Los niños y jóvenes de hogares experimentan cerca de 0,5 años de atraso escolar cuando se les compara con niños que no afrontan esa situación adversa.

## **6.5 FACTORES CULTURALES ASOCIADOS A LA CONVIVENCIA FAMILIAR**

El estudio exploratorio realizado por Funof<sup>13</sup>, acerca de la percepción que tienen agentes comunitarios e institucionales de la ciudad sobre la violencia familiar, evidencia que en la violencia conyugal el hombre se percibe ejerciendo la dominación y cumpliendo el papel de maltratador.

El modelo patriarcal legitima el poder y la dominación como elementos que configuran la relación que establecen hombre y mujer. La subordinación de la mujer es correlativa y la ubica en el rol de víctima, dependiente económicamente y en el rol de socializadora de los hijos. Así, la lógica del sistema patriarcal justifica y minimiza o anula la gravedad de la violencia conyugal, visibilizándola como una conducta normal. El agresor utiliza la dependencia como factor de la interacción familiar.

Los adultos amparan los abusos a los que someten a los menores, en la necesidad de corregir las conductas reprobables de los menores, así, se legitima e institucionaliza la agresión y se abroga el poder de hacer con los hijos lo que los padres desean.

Según el mencionado estudio, en la percepción de violencia familiar, la negación o minimización del abuso tiene dos consecuencias. La primera es que no se toma en serio las preocupaciones y descargos sobre abuso. La segunda es hacer responsable al integrante de la familia sobre el que recae la violencia.

Para los agentes institucionales, la violencia en la familia es estructural, definida por la cultura, la falta de oportunidades, y el silencio frente a los hechos de violencia; no se reconocen los determinantes propios del grupo familiar y las particularidades individuales. Según esta mirada la intervención debe apuntar a generar mayores posibilidades y oportunidades sociales a la población y se descarga la responsabilidad en el Estado.

El estudio realizado en el 2004 por EDUPAR, en el marco del programa de Convivencia y Seguridad<sup>14</sup>, identifica las instituciones sociales -familia, escuela, empresas, iglesias y medios de comunicación-, como condicionantes de la violencia familiar por que mantienen y reproducen valores, mitos y creencias de la cultura patriarcal judeo-cristiana, la cultura tecnocrática del mercado y el consumo y la cultura política de la corrupción, el clientelismo y la intolerancia democrática.

El estudio muestra la importancia de las concepciones y prácticas de poder presentes en la estructura social y cultural, los procesos de legitimación del poder patriarcal, el autoritarismo,

<sup>13</sup> Fundación para la orientación familiar FUNOF (2003). Percepción de la violencia intrafamiliar.

<sup>14</sup> EDUPAR (2004). "Caracterización psicosocial de la violencia familiar en las comunas 1, 8 y 15 de la ciudad de Cali".

el desconocimiento de los derechos humanos y la intolerancia de las diferentes instancias sociales (escuela, familia, comunidad).

La caracterización psicosocial adelantada por EDUPAR sugiere que la intervención de la problemática debe apuntar a debilitar la influencia de la cultura patriarcal en la vida familiar, democratizar las relaciones familiares, visibilizar el papel y los aportes de mujeres, jóvenes y niños en la vida social y redefinir una concepción del amor a partir del respeto y la autonomía. Recomienda que el abordaje de la problemática debe trascender los enfoques epidemiológicos y psicopatologizantes, que la explican como enfermedad social o proveniente de mentes desequilibradas, cuya solución depende de acciones terapéuticas expertas.

La investigación realizada por María Cristina Palacio<sup>15</sup>, señala que existe una articulación perversa entre la violencia familiar con las violencias política y delincuenciales, que se constituyen en factores de riesgo que desintegran a la familia. Asimismo, afirma que la violencia familiar ha sido introyectada en las personas como una forma de relación no violenta y se asume como un asunto privado siendo invisibilizada en las agendas y prioridades del Estado.

La doctora Palacio señala que la comprensión de la violencia familiar requiere diferenciar los sujetos, las relaciones y los vínculos que los entrelazan, pues la violencia familiar "corresponde a lógicas particulares y contiene sentidos y significados propios de su estructuración", acorde con la cultura patriarcal dominante.

El estudio revela que la dinámica familiar violenta se encubre en confusas temporalidades, que van de la agresión a la expresión de afecto (ciclo); esto es posible, por la presión que existe en la familia de mantener la armonía, la tolerancia y la unidad familiar, conservando una temporalidad que entrelaza todos esos estados, dando paso a una circularidad de la victimización. La violencia como mecanismo de control y regulación de las relaciones familiares, se basa en el establecimiento de relaciones asimétricas, donde existe la subordinación, dominación y vulnerabilidad y presenta una mimetización u ocultamiento.

El diagnóstico realizado por la Fundación Continuar<sup>16</sup> sobre la convivencia en la familia en cuatro comunas del oriente de Cali, destaca como elementos fundamentales inhibidores de la convivencia: el empleo de castigos fuertes y la permisividad en las normas o complacencia con los hijos; parejas sin proyecto claramente definido o pactado; el consumo de sustancias psicoactivas; la dificultad para asumir papeles referentes a la maternidad o la paternidad; limitaciones en los ingresos económicos y el espacio reducido de las viviendas que produce hacinamiento.

El estudio señala la incidencia negativa de elementos del contexto en la convivencia familiar, tales como violencia verbal y peleas entre vecinos; los mensajes violentos de los medios de comunicación; la naturalización de la violencia como medio para resolver conflictos familiares y los procesos migratorios que alejan a las familias de sus lugares de origen.

---

<sup>15</sup> María Cristina Palacios "Diagnóstico de Violencia Familiar en Colombia".

<sup>16</sup> Fundación Continuar (2001). "Diagnóstico sobre elementos que facilitan e inhiben la convivencia en la familia, en las comunas 13, 14, 15 y 21 de Cali".

El estudio de Continuar revela que los elementos que facilitan la convivencia familiar se refieren a que la interacción familiar sea percibida desde los papeles esperados (roles de género) y asumidos de acuerdo a los ideales de familia; la construcción de redes de solidaridad y pactos comunitarios para la organización económica como ingredientes claves para la promoción de la convivencia (cadenas de dinero, recolección de mercado semanal para una familia asignada por turnos); la vinculación laboral como agente estabilizador de la economía familiar y regulador del tiempo dedicado a la familia; la presencia de instituciones, organizaciones o agentes externos en la comunidad como impulsores de la convivencia y la existencia de espacios para compartir en familia como las celebraciones y las fiestas.

Por su parte, el estudio sobre las representaciones sociales de los agentes institucionales sobre la violencia familiar realizado por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali<sup>17</sup>, evidenció que los actores de la problemática son ubicados exclusivamente en el rango de pasivos o activos evitando considerar la posibilidad de que se encuentre en ambas posiciones.

Con relación a las causas de la violencia familiar los hallazgos del estudio señalan que los funcionarios visualizan prioritariamente las externalidades como la pobreza o el desempleo, sin referencia a condiciones internas y propias de las personas.

El desconocimiento de la normatividad por parte de los funcionarios es un factor operante y determinante en la intervención. Un ejemplo claro revelado por el estudio son las representaciones respecto a la violencia sexual donde algunos servidores públicos consideran que sólo hay violencia sexual cuando se presenta contacto físico (penetración).

Al acercarse a la problemática de VIF, los servidores públicos actúan más como seres emocionales que como agentes técnicos donde se pone en juego las necesidades y conflictos personales como criterio de intervención. Además, el enfoque de Derechos Humanos no existe como representación social ni como práctica institucional frente a los casos de violencia familiar.

## **6.6 SÍNTESIS Y CONCLUSIONES**

- Las cifras sobre violencia familiar muestran que la violencia es una conducta relacional presente en los grupos familiares, donde por lo general coexisten diferentes formas de violencia, siendo las mujeres, niñas y niños las víctimas por excelencia.
- La violencia familiar es un proceso relacional que se va instalando y agudizando en el tiempo, lo cual hace posible detectarlo tempranamente y prevenir su desarrollo.
- Las condiciones de dependencia socioeconómica hacen a las personas más vulnerables a la violencia familiar y reducen las posibilidades de denuncia y de conocimiento de las autoridades competentes para la protección debida.

---

<sup>17</sup> Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaría de Salud Pública Municipal (2003): Representaciones sociales sobre violencia intrafamiliar de los funcionarios de la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. Feriva S.A. Cali.

- La presencia tan extendida de la violencia en la familia sólo resulta comprensible en la medida que exista una cultura que la legitima. La cultura impone diferentes códigos en relación a la violencia, condena aquella que se realiza en el espacio público mientras tolera y silencia la que se lleva a cabo en el espacio privado.
- Los delitos que ocurren en el ámbito privado están protegidos por el sistema de ideas y creencias que existen acerca del silencio que debe cubrir los problemas ocurridos en la familia, mentalidad que dificulta la prevención de estos hechos y la protección de las personas víctimas.
- A nivel cultural los patrones de autoritarismo, los elementos que configuran la masculinidad (machismo, derechos sobre la mujer) y la feminidad (sumisa, derecho de pegarle a los hijos), y la creencia en la efectividad de una educación violenta (para que el niño aprenda, estudie y se comporte bien) hacen socialmente aceptable el recurso a la violencia en la familia.
- A nivel de la sociedad, las condiciones de pobreza, de inestabilidad laboral, de acceso a la educación y a la vivienda constituyen factores que favorecen la instalación de tipos diferenciales de violencia en la familia.
- La aceptación de la violencia como conducta normal (socialmente aceptada) en el espacio de la familia, tiende a perpetuarse mediante la transmisión transgeneracional. Las encuestas realizadas confirman la sucesión generacional del fenómeno, vinculado al proceso de socialización.
- A nivel individual, la violencia se aprende en la infancia. El niño, en su proceso de identificación con el padre, va aprendiendo que expresar su agresividad a través de manifestaciones de violencia constituye una conducta permitida en el espacio de la familia. La niña se identifica con la conducta pasiva de la madre y desarrolla una tolerancia respecto a ser víctima del castigo.
- La violencia familiar es uno de los elementos generadores de mayor inestabilidad emocional y física, afectando el desarrollo humano e incidiendo en una baja autoestima. La violencia niega a las mujeres, a la niñez y a la adolescencia la posibilidad de su desarrollo personal, limitando sus potencialidades, coartando sus libertades y llevándoles al aislamiento, en vez de facilitar su integración a la sociedad. Esta situación les dificulta la búsqueda de opciones de vida y disfrute de sus derechos humanos fundamentales.
- La violencia familiar es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo económico, social y cultural del país y el municipio. En consecuencia, el crecimiento económico no puede dejar de considerar que el desarrollo social también contribuye al bienestar y potencializa el capital humano.
- El análisis de la violencia familiar debe pasar por el reconocimiento de las violencias social y política existentes y su entrecruce con la violencia familiar, como una manera no sólo de precisar el problema, sino también de visibilizarla como un problema social y de prioridad de la agenda pública.

- La institución familiar es inseparable del modelo de sociedad y del modelo de desarrollo económico. El espacio privado y público se delimitan mutuamente: la medida del espacio público da la medida de las relaciones privadas, sus dinámicas y lugares. Pero, en el discurso de la modernidad la familia aparece como autonomizada del Estado. Esa separación le señala un espacio (el del hogar) y un ordenamiento económico (dado por la idea de la propiedad privada y su secuela, la unidad doméstica).
- La agudización de los modelos económicos neoliberales y la caída en desgracia de estados más cercanos al intervencionismo, lleva a las instituciones a reclamar una familia encerrada en sus individualidades, un grupo privado y netamente asocial.
- Es fundamental diferenciar los conceptos de maltrato y castigo, buscando la orientación a padres y cuidadores, como a los funcionarios públicos en el análisis de los casos.
- Existe un mayor desconocimiento de la magnitud del problema del abuso sexual y de la prostitución forzada como parte de los hechos de violencia contra integrantes de la familia, debido al silencio que imponen los determinantes culturales.
- El análisis jurídico debe llevar a desarrollos normativos, y a reconocer que en los funcionarios y en los agentes comunitarios, la normatividad se constituye en ideología que obstaculiza la transformación de la problemática.
- La superación de la violencia familiar pasa por un cambio en la percepción y en la vivencia (una manera distinta de pensar), una decidida ruptura del discurso justificativo y de la complicidad del silencio, una propuesta jurídica que no permita la impunidad y, muy especialmente, un proceso formativo basado en el respeto por las personas, que implica, por una parte, creer en la igual dignidad entre hombre y mujer, y, por otra, la aceptación de las diferencias humanas.
- Se requiere con urgencia redefinir los imaginarios culturales sobre la familia e impulsar otras experiencias socializantes y de convivencia familiar y social, que permitan construir desde y en la familia otras experiencias de vida que no nieguen el conflicto pero que sean lejanas de la violencia. Que el sentido y significado de la familia no siga referido al ámbito de lo personal y residual.
- Es inaplazable el reconocimiento y la apropiación de los derechos humanos como un ejercicio integral de la condición humana, que no pueden estar circunscritos o limitados al ejercicio de la vida pública.
- Se necesita otorgar a la familia un estatuto político como espacio de formación y experiencia ciudadana y que el Estado la incorpore como actor protagónico de desarrollo.

## 7. PRINCIPIOS RECTORES

La Política Pública en Convivencia Familiar, se asume desde una concepción del estado social de derecho, como una herramienta que facilita la participación y la movilización ciudadana alrededor de procesos de transformación sociocultural de la dinámica familiar que apunten al reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos los cuales se constituyen en valores supremos que permiten reconocer a los otros en su condición esencial de seres humanos. En el ámbito de la dinámica familiar se resaltan el respeto a la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las personas. En ese sentido, la política pública se orienta por los siguientes principios rectores:

- **El ser humano como centro del desarrollo social.** La política pública propende porque el desarrollo de la ciudad tenga como finalidad la dignificación y el bienestar del ser humano mediante la realización de sus derechos fundamentales. La inversión social es asumida como un instrumento esencial para elevar la calidad de vida de los grupos familiares caleños.
- **El interés general prima sobre el interés particular.** Cualquier decisión que se tome derivada de la formulación y aplicación de la política pública debe anteponer el beneficio colectivo antes que el beneficio personal; la connotación de lo público está por encima de cualquier implicación de orden privado.
- **La inclusión social como base de las prácticas democráticas y las relaciones pluralistas.** Se promueve la construcción de una sociedad que respete las diferentes expresiones políticas, ideológicas, religiosas y culturales mediante la conformación de familias que permitan el diálogo y el reconocimiento de la diversidad de pensamiento y estilos de vida. En especial se enfatiza en el respeto a las diferencias y la equidad entre los géneros y los grupos generacionales.
- **La participación ciudadana como condición esencial del proceso de toma de decisiones públicas.** Se hace referencia a una participación permanente, activa, calificada y plural de los actores sociales e institucionales en la concertación y ejecución de propuestas para el mejoramiento de la convivencia familiar en la ciudad.
- **La equidad en la asignación de recursos y en la intervención institucional,** entendida como el trato diferencial y preferencial que requieren las personas o grupos en situaciones desfavorables de discriminación y pobreza, para garantizar condiciones de igualdad en el disfrute de sus derechos.
- **La transparencia en la gestión de los recursos públicos.** Se busca el establecimiento de una relación clara y transparente entre el Estado y la Sociedad Civil que garantice la ejecución eficiente de proyectos y servicios en congruencia con los intereses y necesidades de la población.
- **La intersectorialidad como el encuentro de saberes, esfuerzos y recursos** alrededor de objetivos comunes que permitan el desarrollo de sinergias y la posibilidad de incidir de manera integral frente a los problemas colectivos que afectan la convivencia familiar.

## **8. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS**

### **8.1 PROPÓSITO SUPERIOR**

Promover la construcción de una cultura del buen trato y la convivencia familiar en el municipio de Santiago de Cali, mediante procesos institucionales y comunitarios de investigación, formación, atención integral, articulación social y gestión pública, con el fin de potenciar el ejercicio y respeto a los derechos humanos, la democracia participativa, una visión integral de lo social y el desarrollo centrado en el ser humano.

### **8.2 PROPOSITOS Y OBJETIVOS POR NUCLEOS**

#### **8.2.1 NÚCLEO DE LA FAMILIA Y LAS MEDIACIONES CULTURALES**

##### **Propósito General:**

Promover una cultura fundamentada en los derechos humanos que enfatice el respeto por la vida y posibilite la inclusión y la equidad entre los géneros y las generaciones al interior de la dinámica familiar y social.

##### **Objetivos:**

- Divulgar la situación y consecuencias de la violencia familiar de tal manera que se propicie movilización social y reconocimiento como problema público prioritario en la agenda gubernamental
- Desarrollar estrategias pedagógicas permanentes que contribuyan a mejorar las relaciones familiares a partir del conocimiento y respeto a las diferencias de los géneros y las generaciones.
- Desarrollar propuestas tendientes a transformar las representaciones sociales de la cultura patriarcal que estimulan y fortalecen las relaciones inequitativas y las prácticas violentas en la familia.

#### **8.2.2 NÚCLEO DE LA FAMILIA Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

##### **Propósito General:**

Impulsar una concepción integral de lo social que permita la articulación de los procesos de intervención en convivencia familiar y el fortalecimiento de un enfoque de trabajo en red.

##### **Objetivos**

- Propiciar el desarrollo de un enfoque de la convivencia familiar que permita comprender la multicausalidad del fenómeno

- Desarrollar estrategias de intervención integral en convivencia familiar a nivel institucional y comunitario.
- Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste a los procesos de articulación en las intervenciones institucionales y comunitarias en Convivencia Familiar.

### **8.2.3 NÚCLEO DE LA FAMILIA Y LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS**

#### **Propósito General:**

Fomentar una cultura política democrática a nivel familiar que se refleje en el desarrollo de relaciones incluyentes, el reconocimiento recíproco de derechos y responsabilidades, la participación activa en la toma de decisiones y la prevalencia del interés general sobre el interés particular.

#### **Objetivos:**

- Desarrollar procesos de intervención que posibiliten el reconocimiento recíproco y la práctica de derechos y responsabilidades desde el ámbito individual, familiar y social
- Impulsar acciones pedagógicas en los espacios familiares y comunitarios que apunten al empoderamiento ciudadano y la construcción de lo público como bien común.
- Apoyar la generación y fortalecimiento de procesos de control social, veeduría ciudadana y regulación del poder público que propicien el desarrollo de relaciones familiares incluyentes y el ejercicio de derechos.

### **8.2.4 NUCLEO DE LA FAMILIA Y LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS**

#### **Propósito General:**

Impulsar procesos de desarrollo local que permitan el establecimiento de condiciones de vida dignas y justas para los grupos familiares a partir de la práctica de los derechos humanos y la construcción de relaciones comunitarias de apoyo y solidaridad.

#### **Objetivos:**

- Fortalecer identidades individuales y colectivas en diálogo con los procesos de globalización para la construcción de modelos alternativos de Desarrollo.
- Impulsar la creación y fortalecimiento de redes de apoyo social que contribuyan al desarrollo integral y la convivencia familiar
- Incentivar acciones individuales y colectivas que apunten a la generación de procesos de desarrollo centrados en el ser humano y la realización personal.



## **9. COMPONENTES ESTRATEGICOS**

Tradicionalmente la violencia y la convivencia familiar han sido abordadas por el modelo operativo de la prevención proveniente de la Salud Pública<sup>18</sup> quien lo ha usado con éxito en la erradicación de enfermedades transmisibles y que en el campo de la salud mental se ha concretado a partir de los conceptos de prevención primaria, secundaria y terciaria desde un modelo ecológico de comportamiento.

En esta perspectiva, la Política Nacional de Haz Paz define tres componentes y cinco estrategias para intervenir la problemática de convivencia familiar. Los componentes son prevención, vigilancia y detección temprana, y atención; las estrategias están relacionadas con el desarrollo normativo, acompañamiento técnico, comunicación, investigación y sistema de información.

A partir de las anteriores consideraciones, el comité municipal de política pública resuelve incluir cuatro componentes estratégicos para la intervención del fenómeno buscando superar el énfasis en el fortalecimiento de la oferta institucional y la hegemonía del modelo médico que solo refuerzan el imaginario social sobre la violencia familiar como un asunto privado; dándole un lugar importante a los procesos de articulación de los actores sociales y a la gestión política como herramientas claves para hacer frente a la problemática asumiéndola como un asunto público.

El esquema metodológico adoptado por la política pública comprende cuatro componentes de trabajo: (i) Investigación y Formación; (ii) Atención Integral; (iii) Articulación Social; y (iv) Gestión Pública. Para cada componente estratégico se propone la formulación de un plan decenal que incluya diferentes programas y líneas de acción

### **9.1 PLANES Y PROGRAMAS**

#### **9.1.1 PLAN DE INVESTIGACION Y FORMACION**

En el componente de investigación se refiere a acciones dirigidas al estudio y la comprensión de la convivencia familiar, apuntando por un lado a la cuantificación del fenómeno y por otro lado a la descripción y análisis cualitativo del mismo. Dada la complejidad y multiplicidad de miradas sobre el fenómeno, se propone indagar la historia, la construcción cultural, la estructura social y económica, la globalización, la cosmovisión, los valores predominantes y las relaciones interpersonales, entre otros.

En el componente de formación se hace alusión a procesos de aprendizaje permanente que permiten a las personas hacerse más humanas y desarrollar capacidades técnicas para interactuar con el medio social; la formación está orientada al desarrollo de las facultades psíquicas e intelectuales y a la adquisición o actualización de contenidos técnicos.

El plan de investigación y formación comprende seis (6) programas: investigaciones en violencia y convivencia familiar; diagnósticos cualitativos y cuantitativos; sistematización de

---

<sup>18</sup> CAPLAN, G. (1964): Principles of preventive psychiatry. Nueva York, Basic Books.

experiencias; formación y actualización de agentes sociales; espacios pedagógicos para el estudio y la formación en convivencia familiar; y producción y publicación de materiales educativos.

⇒ **PROGRAMA DE INVESTIGACIONES EN VIOLENCIA Y CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Conformación de un equipo permanente que garantice el desarrollo del programa de investigaciones integrado por las universidades, las instituciones competentes y la comunidad.
- Desarrollo de estudios e investigaciones que amplíen el conocimiento de las manifestaciones de la violencia familiar y sus efectos a nivel físico, psicológico y social.
- Investigación sobre características psicosociales de los agresores a nivel de violencia familiar y de los agentes promotores de convivencia.
- Desarrollo de propuestas de investigación acción participativa encaminadas a la transformación de la cultura patriarcal y la promoción de la convivencia familiar en sectores comunitarios e instituciones educativas, seleccionadas como experiencias piloto, con la participación de la Red del Buen Trato.
- Estado del arte sobre experiencias de trabajo de las organizaciones comunitarias e institucionales sobre convivencia y violencia familiar a nivel local y regional.
- Inclusión del componente de investigación en la misión y funciones de las instituciones con competencias en el tema que permita la articulación operativa con el sector académico y los grupos de investigación local.
- Investigación sobre imaginarios y percepciones de la población infantil y juvenil en torno a la violencia y la convivencia familiar
- Formulación y desarrollo de una concepción de la familia como red de apoyo social basada en los vínculos afectivos que transforme las representaciones sociales asociadas a la familia patriarcal.
- Elaboración del estado del arte sobre los diversos enfoques filosóficos, conceptuales y metodológicos utilizados en el trabajo de convivencia familiar.
- Construcción y validación de un enfoque transdisciplinario para abordar la temática de Convivencia Familiar.
- Investigación sobre la cultura institucional de las entidades competentes en convivencia familiar y las representaciones sociales que tienen los funcionarios y los agentes comunitarios que participan en el abordaje de casos de violencia familiar.
- Apoyo a estudios e Investigaciones sobre la relación existente entre la convivencia familiar y la convivencia social incluyendo el conflicto armado.

- Construcción y validación de una propuesta pedagógica integral, intersectorial y comunitaria para la convivencia familiar
- Investigación de formas alternativas de regulación comunitaria para la intervención de la problemática de violencia familiar y el tratamiento de los conflictos.
- Desarrollo de líneas de investigación en pedagogía para los derechos humanos, participación ciudadana y convivencia familiar.
- Desarrollo de procesos de investigación sobre subjetividad, identidad y desarrollo local en el marco de la convivencia familiar
- Realización de investigaciones sobre representaciones sociales acerca de la niñez, la juventud y la familia, para enriquecer procesos de intervención en el reconocimiento y construcción de identidades colectivas.
- Realización de investigaciones y estudios sobre factores potenciadores y problemáticos que operan en las redes sociales para la generación de procesos de desarrollo local.
- Estudio de los imaginarios sociales y las prácticas culturales promovidos por los modelos de desarrollo vigentes que afectan las relaciones humanas y la dinámica de convivencia familiar
- Identificación y desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de procesos de crecimiento personal y desarrollo humano con el mejoramiento de la convivencia familiar.

#### ⇒ **PROGRAMA DE DIAGNÓSTICOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS**

- Elaboración de un sistema municipal que integre y fortalezca las diferentes entidades e iniciativas que adelantan diagnósticos sobre la violencia y la convivencia familiar.
- Fortalecimiento de estrategias de diagnóstico en violencia familiar que permitan un conocimiento permanente y actualizado sobre la magnitud de la problemática (Encuesta Activa, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, etc.).
- Realización de diagnósticos cualitativos de los procesos de convivencia familiar en espacios comunitarios e institucionales
- Elaboración de diagnósticos sobre las vivencias y las prácticas de los derechos y las responsabilidades al interior de los grupos familiares y las instituciones educativas.
- Formulación y aplicación de estrategias para medir y analizar las conductas de violencia y convivencia familiar en espacios laborales

### ⇒ **PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

- Impulso y apoyo a iniciativas de sistematización generadas desde el quehacer de las redes locales del buen trato.
- Divulgación y estudio de procesos de sistematización de experiencias de intervención institucionales y comunitarias en convivencia familiar
- Identificación y sistematización de experiencias locales sobre el estudio o la intervención en convivencia y violencia familiar que permitan reconocer y potenciar aportes teóricos y metodológicos para el mejoramiento de las relaciones familiares
- Realización del Inventario de experiencias de articulación y gestión en promoción del buen trato y prevención de la violencia familiar

### ⇒ **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE AGENTES SOCIALES**

- Capacitación y actualización permanente de los agentes sociales con competencias en el tema acerca de las reformas jurídicas e institucionales que afecten los programas y servicios para la atención integral de la convivencia familiar.
- Desarrollo de programas permanentes de formación orientados a agentes institucionales y comunitarios acerca de los enfoques y las técnicas en convivencia familiar
- Diseño y ejecución de un programa de formación y cualificación permanente en las temáticas de Derechos Humanos, Democracia y Participación, con las siguientes características y acciones:
  - a) Orientado a Agentes institucionales (funcionarios públicos, docentes y profesionales de ONG) y Agentes comunitarios (jóvenes bachilleres del servicio social, escuelas de líderes, educadores familiares, líderes afectivos, madres comunitarias, consejeras familiares, promotores de convivencia y Jueces de Paz)
  - b) Obligatoriedad y permanencia en el proceso de formación y cualificación
  - c) Establecimiento de convenios con Universidades, que generen accesibilidad a los actores sociales de la convivencia familiar para mejorar y dar continuidad al proceso formativo
  - d) Capacitación y sensibilización a funcionarios de la administración municipal en todos los niveles de la gestión, a las redes sociales y jueces de paz en el enfoque de perspectiva de derechos
  - e) Realización de acciones educativas mediante el diálogo de saberes y la multiplicación de las temáticas abordadas en el proceso formativo, al interior de las redes de promoción del buen trato, escuelas saludables y redes de apoyo social, por parte de los agentes institucionales y comunitarios participantes en el plan de formación.
  - f) Formación de promotores comunitarios de convivencia familiar con perspectiva de derechos.
- Acompañamiento metodológico y apoyo psicosocial a los agentes institucionales y comunitarios, por parte de las instituciones competentes, universidades y organizaciones

comprometidas con procesos de participación social y ciudadana, para el mejoramiento de su trabajo en violencia y convivencia familiar.

- Diseño y realización de un Programa de Retroalimentación para los actores sociales de la convivencia familiar que contemple:
  - a) intercambio de experiencias;
  - b) apoyo a la sistematización de experiencias;
  - c) socialización de experiencias demostrativas;
  - d) fortalecimiento de grupos operativos locales intersectoriales y comunitarios.
- Implementación de acciones de educación permanente sobre equidad de género, y equidad intergeneracional que cualifiquen el actuar de los agentes institucionales y comunitarios y la prestación de los servicios institucionales en convivencia familiar
- Capacitar y apoyar a los grupos de adultos mayores para que realicen una labor social dirigida a niños y adolescentes enfatizando en la equidad intergeneracional.
- Implementación de procesos formativos (seminarios, diplomados) con comunicadores sociales y periodistas encaminados a mejorar el manejo y análisis de la información relacionada con la violencia y convivencia familiar.

⇒ **PROGRAMA DE ESPACIOS PEDAGOGICOS PARA EL ESTUDIO Y LA FORMACION EN CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Aplicación de estudios de casos para evaluar la integralidad de la intervención y la articulación intersectorial.
- Diseño y ejecución de programas educativos para el ejercicio de la democracia a nivel familiar.
- Valoración, divulgación y socialización de los resultados de investigaciones, estudios y diagnósticos que se han realizado en derechos humanos y participación ciudadana, en las instituciones y diferentes sectores de la comunidad.
- Implementación de procesos educativos permanentes, al interior de las instituciones de salud, educación, seguridad, protección y justicia que modifiquen la cultura institucional de tolerancia o indiferencia frente a los casos de violencia al interior de la familia y de abuso de poder frente a los más débiles.
- Establecimiento de espacios de formación y discusión sobre modelos de desarrollo y globalización con las redes sociales, redes de promoción del buen trato, agentes institucionales y comunitarios que trabajan en la convivencia familiar
- Creación y apoyo a programas educativos y comunicativos que promuevan la práctica de la solidaridad y la responsabilidad social, el desarrollo de proyectos colectivos de bienestar, el diálogo de saberes y el intercambio sociocultural en procesos de desarrollo local urbanos y rurales.

- Diseño y ejecución de un Plan de Formación y Comunicación, orientado a redes sociales, redes de promoción del buen trato y a la comunidad en general, que:
  - a) estimule la autoestima positiva personal, familiar y comunitaria
  - b) capacite en comunicación asertiva
  - c) promueva el autoconocimiento y el manejo de la sexualidad
  - d) desarrolle mecanismos de inclusión y respeto a poblaciones homosexuales y transexuales
  - e) motive la construcción de proyectos de vida personales, familiares y comunitarios

#### ⇒ **PROGRAMA DE PRODUCCION Y PUBLICACION DE MATERIALES EDUCATIVOS**

- Publicación y difusión de las investigaciones, estudios y diagnósticos en violencia y convivencia familiar dirigido a los agentes institucionales y comunitarios
- Elaboración de material didáctico que permita a las comunidades de base conocer y comprender las dinámicas de convivencia familiar
- Producción de material educativo sobre el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos en el marco de las relaciones familiares
- Diseño y publicación de herramientas pedagógicas y didácticas para apoyar y mejorar el trabajo de los agentes comunitarios e institucionales.
- Elaboración y divulgación de material pedagógico y didáctico para incluir y promover la convivencia familiar en las actividades cotidianas de las instituciones de educación formal y las empresas privadas.
- Apoyo a la producción de material educativo e informativo sobre la convivencia familiar para ser difundido en los medios masivos de comunicación

#### **9.1.2 PLAN DE ATENCION INTEGRAL**

La atención integral hace referencia a acciones dirigidas a la solución de la problemática de violencia familiar y la búsqueda de alternativas de transformación social. La atención integral involucra simultáneamente y complementariamente los diferentes tipos de intervención: promoción, prevención, detección precoz, atención reactiva, tratamiento y vigilancia. La distinción de los tipos de intervención permite comprender que operan de manera dinámica, es decir, que en cada uno de ellos participan simultáneamente los otros.

El plan de atención integral está compuesto de seis (6) programas: promoción de la convivencia familiar; prevención de la violencia familiar; detección y vigilancia de la violencia familiar; atención reactiva a la violencia familiar; fortalecimiento institucional para la atención de la violencia familiar; apoyo y rehabilitación a la violencia familiar.

#### ⇒ **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Generación de espacios educativos en las comunidades para el análisis del papel que hombres y mujeres cumplen en las relaciones de pareja, cuestionando relaciones de sometimiento y el abuso en las diferentes formas de poder.
- Impulso y fomento a espacios de encuentro, sensibilización e intercambio de experiencias sobre masculinidad, relaciones de pareja y paternidad.
- Promoción a través de los medios de comunicación de la responsabilidad de hombres y mujeres en la existencia de la violencia familiar
- Realización de campañas de recuperación de la memoria y la tradición oral como medio para fortalecer la convivencia familiar.
- Creación y fortalecimiento de escuelas de familias a nivel institucional y comunitario dirigidas a las personas que conviven con niñas y niños escolarizados y no escolarizados, incluyendo a los y las jóvenes y adolescentes en su futuro rol de padres y madres.
- Desarrollo de estrategias comunicativas para la promoción de valores y prácticas que sustentan la convivencia familiar
- Realización de campañas institucionales y comunitarias de promoción del Buen Trato en todos los grupos etáreos y espacios sociales.
- Establecimiento de espacios de reflexión institucional, comunitaria e intersectorial que permitan el reconocimiento de la diversidad cultural y las diferencias personales como factor primordial de la convivencia familiar.
- Fortalecimiento de la cátedra de ética y valores en todos los niveles del sistema educativo, con el componente del buen trato y convivencia familiar en una perspectiva de derechos.
- Generación de espacios de reflexión y capacitación sobre el tema de la convivencia familiar dirigidos a adultos mayores que tienen a su cargo la crianza de niños.
- Desarrollo de un programa de promoción y celebración de eventos especiales, que incluya:
  - a) Producción y difusión de mensajes y propagandas de información y educación sobre convivencia familiar en medios masivos de comunicación (radio, prensa, cine, revistas, Internet, etc.)
  - b) Divulgación de Celebraciones de fechas especiales: mes del niño, día de la no violencia contra la mujer, día del amor y la amistad, día de la mujer, día de la familia, día del hombre, etc.)
  - c) Promover a nivel familiar la celebración de fechas especiales, como medio para propiciar el acercamiento entre los miembros de la familia y el fortalecimiento de los vínculos afectivos.
  - d) Eventos públicos de reflexión y discusión sobre los factores inhibidores y facilitadores de la convivencia familiar: foros, seminarios, conversatorios, etc.

- Implementación de un modelo pedagógico con jóvenes desescolarizados que incentive la participación en el mejoramiento de la convivencia familiar.
- Establecimiento de la temática de Derechos Humanos como una línea transversal de los Proyectos Educativos Institucionales – PEI y de los Proyectos Institucionales Educativos Rurales - PIER donde se incluyan las temáticas de familia y convivencia familiar en el proceso formativo.
- Diseño y desarrollo de campañas de promoción de la convivencia familiar y prevención de la violencia familiar con enfoque de género, étnico y generacional, orientadas a instituciones, poblaciones específicas y a la comunidad en general.
- Apoyo a iniciativas pedagógicas para la formación en derechos humanos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y ancianos; con los hombres y mujeres en derechos sexuales y reproductivos, en los ámbitos de la educación formal y no formal, en los centros comunitarios y de bienestar social.
- Sensibilización a las organizaciones sociales para que expresen a través del arte, la lúdica, y el juego sus preocupaciones y reflexiones en torno a la causalidad y las consecuencias de la violencia familiar y los factores que posibilitan la convivencia familiar y social
- Ejecución de programas educativos para la convivencia familiar dirigidos a población desplazada, desmovilizada o afectada por desastres naturales.
- Fortalecimiento de programas en salud mental comunitaria, con énfasis en el desarrollo de habilidades para la vida y fomento de la resiliencia en contextos comunitarios y educativos.

#### ⇒ **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

- Desarrollo de campañas informativas y de sensibilización sobre las causas y las consecuencias de la violencia familiar y sexual.
- Realización de programas educativos que orienten a la ciudadanía a identificar las manifestaciones de la violencia familiar y hacer uso de los recursos institucionales y comunitarios para enfrentar la problemática.
- Difusión masiva de las normas y servicios institucionales que buscan favorecer a las víctimas de maltrato infantil y violencia conyugal.
- Mejoramiento de la cobertura e impacto de los programas de prevención del sector salud (ESES, EPS, IPS), en el área de familia y en la temática de convivencia familiar
- Concertación y ejecución de un programa de prevención de la violencia familiar con las instituciones educativas del municipio.
- Implementación de programas de protección y tutelaje de personas con riesgo de vivir situaciones de violencia familiar y sexual.



- Diseño y ejecución de un programa de información y sensibilización, orientado al género masculino, que contemple:
  - a) Realización de actividades de divulgación de la problemática de violencia familiar y alternativas de convivencia familiar en sitios cotidianos de reunión de los hombres
  - b) Difusión de los servicios institucionales y disposiciones normativas relacionadas con la convivencia familiar

⇒ **PROGRAMA DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

- Desarrollo de programas comunitarios que promuevan relaciones solidarias y de apoyo entre vecinos para detectar, apoyar y denunciar casos de violencia familiar y sexual.
- Ejecución de un programa de apoyo a la detección temprana de la violencia familiar, que diseñe, valide y aplique protocolos de detección temprana en contextos comunitarios, escolares, laborales e institucionales. Entre otros se hace referencia al protocolo de detección temprana de maltrato infantil en contextos escolares, protocolo de detección temprana de abuso y violencia sexual, y protocolo de detección temprana de maltrato y violencia conyugal.
- Generación de espacios permanentes de reflexión comunitaria e institucional de los hechos y características de la violencia familiar que se identifican o reportan en los territorios y la ciudad
- Establecimiento de controles efectivos a la calidad de la información que las instituciones reportan al Observatorio de VIF
- Establecimiento de un programa de detección y monitoreo de la problemática de violencia familiar, que contemple las siguientes acciones:
  - a) Creación de un Sistema Unificado de Información para la intervención en VF
  - b) Implementación de un Sistema de Vigilancia Local Intersectorial que permita identificar los casos de violencia familiar en las instituciones que prestan servicios de salud, educación, protección, justicia y seguridad. Dicho sistema debe confirmar o descartar los casos, analizar la ocurrencia de los mismos según su distribución y presentación, y generar la orientación de las acciones en prevención, detección temprana y atención.
  - c) Articulación del Observatorio Municipal de Violencia familiar con el Observatorio de infancia y familia
  - d) Apoyo a la realización de diagnósticos cuantitativos y cualitativos en violencia familiar
  - e) Creación y operación de los Comités de vigilancia de la violencia familiar a nivel de comunas y corregimientos del municipio.
  - f) Establecimiento de espacios institucionales y comunitarios a nivel de comunas y corregimientos para analizar y vigilar las intervenciones en violencia familiar (hechos atendidos, tipología, acciones, entre otras) y concertar estrategias de mejoramiento

⇒  
⇒  
⇒

⇒ **PROGRAMA DE ATENCIÓN REACTIVA A LA VIOLENCIA FAMILIAR**

- Impulso y fortalecimiento de acciones de protección y atención dirigidas a niños y niñas que son víctimas de negligencia o abandono.
- Desarrollo de ofertas psicoterapéuticas dirigidas por género (hombres y mujeres) con problemas de convivencia familiar.
- Diseño y aplicación de protocolos que permitan identificar problemas de salud mental asociados directamente con la violencia familiar.
- Adaptación y desarrollo de protocolos y modelos de intervención en convivencia familiar que incluyan la participación activa de la comunidad y sean coherentes con un enfoque de atención integral a la problemática.
- Revisión, adaptación, ajuste y aplicación de modelos de intervención que reconozcan la multicausalidad y complejidad del fenómeno de la violencia familiar.
- Generación de un proceso de atención integral y efectiva dirigido a los agresores, los agredidos y las víctimas indirectas de la violencia familiar.
- Socialización y actualización permanente de los protocolos de atención de violencia familiar
- Establecimiento de flujogramas de atención integral a víctimas de delitos sexuales
- Establecimiento de un sistema de comunicación permanente y eficaz a nivel institucional e intersectorial
- Desarrollo de un programa de prácticas y pasantías en convenio con universidades locales
- Exploración y validación de estrategias alternativas y no convencionales para la atención de la violencia familiar y sexual
- Fomento a programas y mecanismos de justicia alternativa y comunitaria en el tratamiento del conflicto social y comunitario, como coadyuvantes en la convivencia familiar
- Desarrollo de estrategias comunicativas e informativas relativas al abordaje de la Violencia Sexual, al interior de las instituciones competentes.

⇒ **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

- Proyección y fortalecimiento de las Casas de Justicia como Centros de Atención Integral en violencia familiar y violencia sexual

- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional con equipos interdisciplinarios y aumento del número de comisarías de familia en comunas y corregimientos
- Organización de equipos de atención psicosocial (médico, psiquiatra, psicólogo, trabajador social, abogado, promotores comunitarios) por sectores o zonas del municipio.
- Apoyo y consolidación de los programas exitosos a nivel de la Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal, la Policía y demás operadores institucionales.
- Fortalecimiento de la institucionalidad pública en el área de la justicia formal y alternativa para la adopción de medidas de protección para agentes institucionales y comunitarios que intervienen en la problemática de violencia familiar
- Diseño y adopción de un código de ética para la intervención de la violencia familiar en instituciones y comunidad
- Crear alianzas estratégicas entre el gobierno local y los organismos no gubernamentales para ampliar la red de servicios de protección a las mujeres víctimas de violencia conyugal, a niños, niñas y jóvenes víctimas de violencia familiar y delitos sexuales y a los ancianos expuestos a episodios de violencia familiar e institucional.
- Desarrollo de un programa de Apoyo psicosocial y estímulos, dirigido a los y las funcionarias que trabajan el tema de la violencia familiar, que incluya:
  - a) Programas de salud mental y ocupacional
  - b) programas de apoyo psicosocial, manejo del stress y rotación de áreas de trabajo, reconociendo los riesgos a los cuales están expuestos.
  - c) procesos de formación permanente que contribuyan a humanizar la atención
  - d) mejoramiento en la dotación de recursos e insumos para su trabajo
  - e) Incluir las necesidades emocionales y afectivas de los funcionarios institucionales dentro de los riesgos laborales y trabajar por su protección y apoyo en concertación con las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP)
  - f) nivelación y mejoramiento de la remuneración salarial.
- Creación del servicio de atención en convivencia familiar en los Centros de Administración Local Integrada, con las siguientes características:
  - se disponga de un espacio físico para la atención (casilla u oficina) para las redes local del buen trato
  - se informe acerca de las acciones que organizaciones comunitarias e instituciones realizan en convivencia familiar
  - se desarrolle la articulación intersectorial en convivencia familiar a nivel local
  - se divulgue en la cartelera institucional las actividades de promoción y atención de la convivencia familiar
  - se informe y retroalimente la información del observatorio de infancia y familia

⇒ **PROGRAMA DE APOYO Y REHABILITACION A LA VIOLENCIA FAMILIAR**

- Generación de alternativas de protección provisional (albergues u hogares de paso) para las víctimas de violencia familiar y violencia sexual que denuncian casos y quedan sin el apoyo del victimario.
- Fortalecimiento de la estrategia de visitas familiares como mecanismo de apoyo y seguimiento a los hogares que han presentado situaciones de violencia familiar.
- Implementación de estrategias de apoyo y seguimiento a los casos de violencia familiar identificados y remitidos por agentes comunitarios
- Formulación e implementación de un Proyecto Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual que involucre la participación de los sectores de justicia, protección, salud y educación.
- Apoyo a centros y estrategias de rehabilitación integral de víctimas de maltrato infantil, violencia conyugal, abuso o violación sexual.
- Fomento y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias e institucionales de apoyo a familias en conflicto y víctimas de violencia familiar y sexual.
- Impulso a grupos de apoyo comunitario que realicen labores de acogida, soporte y seguimiento a personas afectadas por la violencia familiar.

### **9.1.3. PLAN DE ARTICULACION SOCIAL**

La articulación social se entiende como el proceso de construcción de relaciones y vínculos entre los actores institucionales y comunitarios en la vía de desarrollar proyectos comunes para resolver problemas públicos. La articulación entre el Estado y la sociedad representa una condición básica para el fortalecimiento de la convivencia familiar.

El plan de articulación comprende el desarrollo de seis (6) programas: movilización social por la convivencia familiar; fortalecimiento a la participación y organización comunitaria; fortalecimiento de relaciones interinstitucionales e intersectoriales; fortalecimiento a la red municipal del buen trato; promoción de redes de apoyo social para la convivencia familiar; alianzas con el sector privado.

#### **⇒ PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Establecimiento de un programa de movilización ciudadana, que contemple:
  - a) una estrategia de visibilización de la problemática.
  - b) una estrategia de generación de opinión pública y animación de manifestaciones sociales para rechazar cualquier expresión de VF
  - c) estrategias comunicativas sobre equidad de género, equidad intergeneracional y derechos humanos en los medios masivos de comunicación del nivel local
  - d) estrategia de gestión política que impulse a las entidades públicas y privadas a incluir el tema en sus planes de desarrollo e invertir recursos para adelantar proyectos encaminados a la convivencia familiar.

- e) Agenda de eventos artísticos y culturales que promuevan el cuestionamiento de imaginarios sociales que sustentan la violencia familiar.
- Desarrollo de un programa de apoyo a estrategias e iniciativas locales de comunicación alternativa (radio, prensa, TV.) que incentiven la expresión ciudadana, el cuestionamiento y la generación de nuevas dimensiones de comprensión de la realidad, en torno al tema del conflicto, la familia y el poder, contribuyendo así, a la construcción colectiva de nuevas formas de relación de convivencia familiar y social.
  - Diseño y ejecución de estrategias pedagógicas con las comunidades de base y las redes intersectoriales que contribuyan al empoderamiento ciudadano y la movilización social frente al tema de la convivencia familiar con el fin de que sea asumido como problema prioritario en la agenda del gobierno local y municipal.
  - Realización de proyectos con organizaciones comunitarias y redes sociales, que impulsen la movilización ciudadana y la exigibilidad de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales - DHESCA.
  - Promoción de un imaginario de lo público como la construcción del bien común en oposición a lo público regido por intereses personales y el lucro privado mediante el empoderamiento de sectores sociales tradicionalmente excluidos y discriminados.
  - Desarrollo de estrategias de empoderamiento comunitario para la gestión de recursos públicos orientados al mejoramiento de la convivencia familiar
  - Realización de Carpas Itinerantes para la promoción de los Derechos Humanos y su relación con la convivencia familiar.
  - Fomento de estrategias de resistencia a la globalización a partir de la multiplicidad cultural y la pluralidad étnica de las comunidades locales
  - Reconocimiento en la agenda pública municipal de las identidades locales, lo pluriétnico y pluricultural como fundamento de la convivencia social y familiar.
  - Desarrollo de procesos educativos que generen cambios culturales en la comunidad y posicionen la violencia sexual como un hecho intolerable induciendo a la denuncia.

⇒ **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

- Diseño y ejecución de un programa de Estímulos e incentivos para los actores comunitarios que trabajan en convivencia familiar (líderes afectivos, promotores de convivencia, educadores familiares, madres comunitarias, consejeras familiares) que permita:
  - a) reconocimiento y posicionamiento social, institucional y económico de su trabajo
  - b) accesibilidad personal y familiar a programas de apoyo psicosocial y de salud mental
  - c) incentivos para la continuidad de proyectos exitosos

- d) selección y ejecución de los proyectos diseñados por las organizaciones de base (Asociaciones de Madres Comunitarias, Asociaciones de promotores de convivencia familiar, Grupos de líderes afectivos, Asociaciones de educadores familiares y grupos de consejeros y voluntarios familiares)
- Promoción a nivel individual, familiar y social del conocimiento y práctica de derechos, responsabilidades y mecanismos de participación ciudadana.
  - Fortalecimiento de actitudes y prácticas colectivas que incrementen el autocontrol ciudadano para disminuir la impunidad en casos de violencia familiar
  - Apoyo a iniciativas educativas y organizativas de las redes sociales encaminadas a la promoción y fortalecimiento del tejido social en las localidades.
  - Fomento al reconocimiento y respeto de símbolos y referentes locales que afiancen el sentido de pertenencia y promuevan la participación de las familias en sus vecindarios y comunidades
  - Desarrollo de estrategias de articulación entre grupos familiares para la recuperación de espacios públicos a nivel local
  - Generación de espacios y mecanismos de participación de los diferentes grupos étnicos y culturales en los procesos de discusión y decisión de la agenda pública municipal sobre convivencia social y familiar

⇒ **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES**

- Concertación entre las Secretarías de Educación, Salud, Deportes y Recreación, para la inclusión y desarrollo de temáticas sobre equidad de género e intergeneracional en la estrategias de trabajo conjunto (Escuela Saludable, Vacaciones Recreativas, etc.)
- Impulso a la transformación de representaciones sociales sobre la violencia familiar a través del uso de recursos como las expresiones y prácticas culturales de la comunidad en asocio con entidades competentes (Ministerio y Secretarías de Cultura).
- Difusión y socialización de los enfoques y modelos identificados en los procesos de investigación y reflexión con las redes locales, instituciones y grupos de apoyo social.
- Adopción por parte de las entidades competentes de los nuevos enfoques y modelos de intervención en convivencia familiar.
- Acciones educativas intersectoriales en convivencia familiar en los espacios escolares, institucionales y comunitarios, que articulen la Escuela Saludable, las Escuelas para padres, Encuentros de Pareja, Convivencias y Encuentros familiares, talleres educativos de Haz Paz y las Cátedras de Paz y Democracia.

- Vinculación de los jóvenes bachilleres, que cumplen el servicio social obligatorio, al quehacer de las redes locales del buen trato y los proyectos institucionales para el mejoramiento de la convivencia familiar.
- Implementación de una estrategia de coordinación y articulación intersectorial, que contemple:
  - a) Articulación de proyectos de convivencia familiar con proyectos de desarrollo integral de comunas y corregimientos
  - b) Inclusión del componente de convivencia familiar en los proyectos de inversión social
  - c) Institucionalización de la participación de la Red de promoción del Buen Trato en los Comités de Planificación de comunas y corregimientos
  - d) Creación y adopción de normativas que permitan la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial, entre las entidades competentes en la atención de la violencia familiar y entre aquellas que intervienen en Convivencia Familiar
  - e) Reglamentación de la participación institucional en la Red de Promoción del Buen Trato, en el ámbito municipal y de comunas y corregimientos
  - f) Fortalecimiento del eje municipal de familia para la articulación de los proyectos ejecutados por las Secretarías Municipales de los sectores sociales y colectivos.
- Realización de eventos públicos de reflexión y discusión sobre la inclusión social y el ejercicio de derechos, mediante la articulación institucional y comunitaria.
- Establecimiento de Convenios y Acuerdos interinstitucionales para la vinculación de estudiantes y practicantes universitarios en el desarrollo de proyectos de atención integral y el acompañamiento de procesos organizativos y participativos de las redes de apoyo social y su conexión con procesos de desarrollo local.
- Impulso al trabajo articulado entre las diferentes disciplinas de los sectores institucionales, comunitarios y sociales, para la intervención en el desarrollo local y la convivencia familiar.
- Fortalecimiento e incentivo al trabajo en red de las instituciones públicas y privadas comprometidas con la ejecución de proyectos para la convivencia familiar y el fomento de procesos de desarrollo local.

⇒ **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA RED MUNICIPAL DEL BUEN TRATO**

- Fortalecimiento y consolidación de la Red Municipal de Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia Familiar, en el ámbito municipal y de comunas y corregimientos
- Creación y fortalecimiento de la página WEB de la Red Municipal del Buen Trato
- Apoyo y facilitación de la acción de las redes locales del buen trato en la divulgación de los efectos de la violencia familiar, en cada uno de sus territorios

- Apoyo técnico en el diseño e implementación de proyectos comunitarios e institucionales orientados a mejorar las relaciones entre hombres y mujeres, y las relaciones entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Desarrollo de un proyecto de fortalecimiento de las relaciones humanas en los Comités de Planificación por parte de la Red de Promoción del Buen Trato en cada comuna y corregimiento.
- Desarrollo de procesos formativos y organizativos comunitarios y sociales que permitan la representatividad de las redes locales del buen trato en las instancias de representación política (JAL, Concejo Municipal, Asamblea Departamental y Consejos Municipales de Planeación Territorial, de Cultura y Política Social)
- Articulación de las redes de promoción del buen trato con los comités de promoción y defensa de los derechos humanos de comunas y corregimientos y la Mesa Municipal de promoción de los Derechos Humanos

⇒ **PROGRAMA DE PROMOCION DE REDES DE APOYO SOCIAL PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas que fomenten el desarrollo de redes de apoyo social como estrategia de fortalecimiento de la convivencia familiar
- Promoción de espacios de encuentro y asociación entre líderes y promotores comunitarios orientados a la creación y fortalecimiento de redes de apoyo social para el mejoramiento de la convivencia familiar.
- Desarrollo de una estrategia de articulación y fortalecimiento de redes sociales para la convivencia familiar, que involucre los diferentes actores y redes a nivel local, tales como: las redes intersectoriales, redes locales del buen trato, redes interinstitucionales, comités interinstitucionales, redes comunitarias, asociaciones de promotores y grupos de apoyo social.
- Desarrollo de encuentros familiares orientados a la creación y fortalecimiento de redes de apoyo social en asocio con los establecimientos educativos y recreativos de las comunas y los corregimientos.
- Estimulo y apoyo al encuentro y dialogo permanente entre redes sociales que permitan el intercambio de experiencias, aprendizajes y recursos.
- Asignación de recursos a proyectos comunitarios en convivencia familiar que garanticen la práctica y sostenibilidad de las redes de apoyo social

⇒ **PROGRAMA DE ALIANZAS CON EL SECTOR PRIVADO**

- Concertación de una estrategia municipal para la divulgación y operación de la política pública en convivencia familiar que cuente con el apoyo de la empresa privada.



- Establecimiento de mecanismos para que las empresas privadas y el sector fundacional desarrollen actividades educativas de fortalecimiento de la convivencia familiar con sus trabajadores.
- Establecimiento de convenios interinstitucionales para la realización de eventos masivos que promuevan la convivencia familiar.
- Apoyo técnico y logístico a iniciativas productivas y de generación de ingresos con familias monoparentales que incluyan procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento hasta garantizar su sostenibilidad.

#### **9.1.4. PLAN DE GESTION PÚBLICA**

La gestión pública se refiere a la capacidad de una colectividad de incluir en la agenda pública los propósitos comunes y concertar a nivel político, institucional y social las acciones necesarias para su ejecución.

El plan de gestión pública está compuesto de seis (6) programas: gestión política; operación y seguimiento a la política pública en convivencia familiar; mejoramiento socioeconómico para la convivencia familiar; gestión con medios de comunicación; veeduría ciudadana; apoyo al desarrollo normativo.

##### **⇒ PROGRAMA DE GESTION POLITICA**

- Realización de cabildeo con actores políticos para la financiación y ejecución de la política pública en convivencia familiar
- Desarrollo de estrategias de acercamiento y sensibilización con autoridades de la administración pública para la aprobación y apoyo de proyectos en convivencia familiar
- Sensibilización a líderes y dignatarios comunitarios sobre el impacto de la violencia familiar en el desarrollo humano y la necesidad de gestionar recursos para el fortalecimiento de la convivencia familiar
- Continuidad y fortalecimiento de los diferentes programas sobre convivencia familiar que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en las comunas y corregimientos, como los hogares comunitarios, las madres Fami y los educadores familiares.
- Articulación de las diferentes instancias gubernamentales con los centros de investigación social y universidades locales, en los procesos de planeación y asignación de recursos en el área de familia
- Vinculación y participación con voz y voto de un representante de cada una de las Redes Locales de Promoción del Buen Trato en los Comités de Planificación Territorial de comunas y corregimientos.

- Diseñar y establecer mecanismos que propicien el apoyo de los comités de planificación territorial a los proyectos presentados por las redes locales, garantizando que ellas sean las responsables de su ejecución.
- Impulso a la discusión y revisión de las normas de construcción de vivienda de interés social por parte de las autoridades competentes, especialmente con lo relacionado al hacinamiento, como factor que afecta la convivencia familiar.

⇒ **PROGRAMA DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Creación y fortalecimiento de un comité municipal para la planeación, gestión y seguimiento de la política pública en convivencia familiar que garantice su ejecución y evaluación permanente.
- Divulgación de planes, programas, proyectos y actividades que en el tema de convivencia familiar ejecuta la administración pública, entidades privadas y cooperantes internacionales.
- Desarrollo de los mecanismos de participación en la planificación y asignación de presupuesto local y municipal, que permitan la financiación de planes, programas y proyectos de la política pública en convivencia familiar.
- Gestión de recursos a nivel nacional e internacional para la puesta en marcha de las líneas de acción definidas por la política pública en convivencia familiar.
- Posicionamiento del Consejo de Política Social y la subcomisión de Infancia y Familia como las instancias de gestión y articulación de la política pública en convivencia familiar, ante la administración pública y las instituciones privadas.
- Gestión ante los organismos de cooperación internacional para incluir la temática de convivencia familiar en el desarrollo de proyectos de promoción de los Derechos Humanos y fomento al desarrollo local
- Concertación y definición de la estructura, sistema operativo y mecanismos del observatorio municipal de violencia intrafamiliar con la participación de los entes competentes, proyectándolo como instrumento que contribuye al seguimiento de la implementación de la política pública de convivencia familiar.
- Desarrollo de una estrategia de seguimiento y evaluación, que realice:
  - a) Monitoreo de proyectos
  - b) Establezca un Sistema de Indicadores y defina los métodos e instrumentos para el seguimiento y la evaluación
  - c) Evaluación de impacto.
- Diseño y ejecución de estrategias de información y comunicación entre las instituciones con competencias en violencia familiar y con la comunidad organizada, generando los insumos necesarios para el seguimiento y monitoreo de la problemática en el municipio.

- Implementación de procesos de evaluación institucionales y participativos de la intervención en violencia familiar

⇒ **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO SOCIOECONOMICO PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR**

- Creación, apoyo y fomento a programas y proyectos en comunas y corregimientos, orientados a la generación y mejoramiento de ingresos familiares, capacitación para el trabajo, acceso al crédito, desarrollo de proyectos productivos solidarios, por parte de las autoridades competentes, el sector productivo, empresarial y fundacional, considerando que todo lo relacionado con las condiciones económicas de las personas y sus comunidades incide directamente en la convivencia familiar
- Puesta en marcha de un programa municipal de recreación y uso creativo del tiempo libre para la convivencia familiar que incluya eventos lúdicos y actividades de esparcimiento con facilidades para el acceso de las familias caleñas.
- Apoyo a programas de acceso y permanencia a la educación formal dirigido a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años
- Afiliación de familias pobres al sistema general de seguridad social en salud, especialmente familias monoparentales y con hijos menores de edad.
- Impulso, establecimiento y aplicación de convenios interinstitucionales locales, regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo local con la perspectiva de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales – DHESCA
- Inclusión del tema de Derechos Humanos y Convivencia Familiar en Planes de Desarrollo en el ámbito municipal y de comunas y corregimientos.
- Apoyo y fortalecimiento a programas de vivienda social para los grupos familiares más necesitados especialmente dirigidos a familias monoparentales, población discapacitada y en situación de desplazamiento.
- Desarrollo de líneas de promoción y fortalecimiento de la autonomía financiera para mujeres que son maltratadas, separadas o madres cabeza de familia.
- Promoción de un enfoque de desarrollo centrado en el ser humano al interior de los espacios y procesos de planificación territorial y municipal

⇒ **PROGRAMA DE GESTION CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- Divulgación a través de los medios masivos de comunicación del análisis de los resultados del observatorio municipal de violencia intrafamiliar.

- Fortalecimiento del trabajo de articulación con los medios masivos de comunicación para la divulgación de los avances de la implementación de la política pública en convivencia familiar
- Implementación de estrategias masivas de comunicación que promuevan la equidad de género y la equidad intergeneracional con el apoyo de los medios locales de comunicación.
- Diseño y desarrollo de una propuesta de Comunicación e Información, articulado a los procesos de formación y participación en convivencia familiar, que contemple:
  - a) Estrategias comunicativas y de información alrededor de practicas garantistas de los derechos
  - b) Promoción y divulgación de las acciones de la subcomisión de infancia y familia
  - c) Promoción de la participación de los actores y redes sociales de convivencia familiar en los consejos de gobierno comunitarios y audiencias públicas
  - d) Promoción de la rendición de cuentas en la intervención en familia de los diferentes sectores (público, privado, comunitario y social)
  - e) Estrategias de visibilización y divulgación de los proyectos y acciones realizadas por las Redes de Promoción del Buen Trato
  - f) Articulación y establecimiento de convenios y ejecución de proyectos con medios de comunicación comunitarios para desarrollar programas de convivencia familiar
- Establecimiento de obligatoriedad a los medios masivos de comunicación para que desarrollen áreas dedicadas a la Familia y la Convivencia Familiar, así como trabajan otras sesiones tales como el deporte, la moda, entre otras.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas que mejoren el papel que cumplen los medios de comunicación frente a la Violencia Sexual.

#### ⇒ **PROGRAMA DE VEEDURÍA CIUDADANA**

- Desarrollo de mecanismos de vigilancia y control a los contenidos de violencia familiar en los medios masivos de comunicación, en especial para audiencias infantiles y juveniles
- Fomento de la veeduría ciudadana en los procesos de intervención en violencia familiar a nivel local y municipal
- Desarrollo de proyectos de transparencia en la gestión y ejecución de proyectos, con actores y redes sociales de la convivencia familiar.
- Diseño y ejecución de un Programa de Formación Integral en el área de veeduría ciudadana y control social para la Convivencia Familiar.

#### ⇒ **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO NORMATIVO**

- Impulso y apoyo a proyectos legislativos o reformas normativas que apunten a materializar una concepción de la familia como espacio democrático y respetuoso de los derechos humanos.

- Identificación de ajustes y desarrollos necesarios a la normatividad sobre violencia familiar, adoptándolos y generando las condiciones para su aplicación en las instancias competentes.
- Revisión crítica a las disposiciones normativas vigentes en convivencia familiar que contribuyan a la generación de iniciativas de modernización del marco legal.

## **10. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**

### **10.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Para la puesta en ejecución de los lineamientos de la política pública en convivencia familiar PPCF se requiere la existencia de una estructura organizativa y administrativa que defina las entidades públicas responsables y establezca las relaciones de coordinación y articulación entre ellas y con las organizaciones privadas y las organizaciones comunitarias.

La estructura organizativa de la política pública en convivencia familiar comprende tres niveles de gestión: el global, el sectorial y el territorial. A nivel global, la política pública se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar<sup>19</sup> donde confluyen instancias del orden municipal, departamental y nacional, e Institutos Descentralizados. Para el caso de la ciudad de Cali, es obligación de la Alcaldía Municipal y el Consejo de Política Social<sup>20</sup> coordinar y gestionar con las demás dependencias del ámbito global, la promoción y el desarrollo de la PPCF mediante su inclusión en los planes de desarrollo y planes de inversión.

En el orden sectorial, la responsabilidad de ejecutar la PPCF recae en las dependencias del sector social y colectivo de la Alcaldía Municipal articuladas en el Subcomité de Infancia y Familia quien tiene la función de formular y apoyar los planes, programas y proyectos que dan vida a la política pública. Aquí se incluyen las Secretarías de Salud, Educación, Bienestar Social, Gobierno, Cultura, Vivienda, Recreación y Deporte cuyo compromiso está ligado a los diferentes componentes estratégicos y líneas de acción afines a su misión y objetivos institucionales.

En el ámbito territorial, la obligación de velar por el cumplimiento de la PPCF es de los Centros de Atención Local Integrada CALI's en articulación con la Red Municipal del Buen Trato; estas dos instancias deben liderar la operación en el terreno de los lineamientos y propuestas para mejorar la convivencia familiar en las comunas y corregimientos del municipio. Sin embargo, es necesario reglamentar la participación de las instituciones públicas en la Red del Buen Trato para garantizar su adecuado funcionamiento frente a esta misión.

Las redes locales del buen trato están adscritas a la estructura del Consejo de Política Social<sup>21</sup> y directamente a la subcomisión de Infancia y Familia. En la actualidad, la Red Municipal del Buen Trato tiene una instancia directiva compuesta por un comité coordinador y una instancia operativa representada por 20 redes locales urbanas y 2 redes locales rurales del buen trato.

Se requiere que la participación de las instituciones públicas en la Red del Buen Trato sea obligatoria para las entidades del orden municipal con competencias en el tema, es el caso de las Secretarías de Salud, Desarrollo Territorial, Educación, Gobierno y Recreación, así

<sup>19</sup> Ley 7 de 1979. Normas para la protección de la niñez. Se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se reorganiza el ICBF.

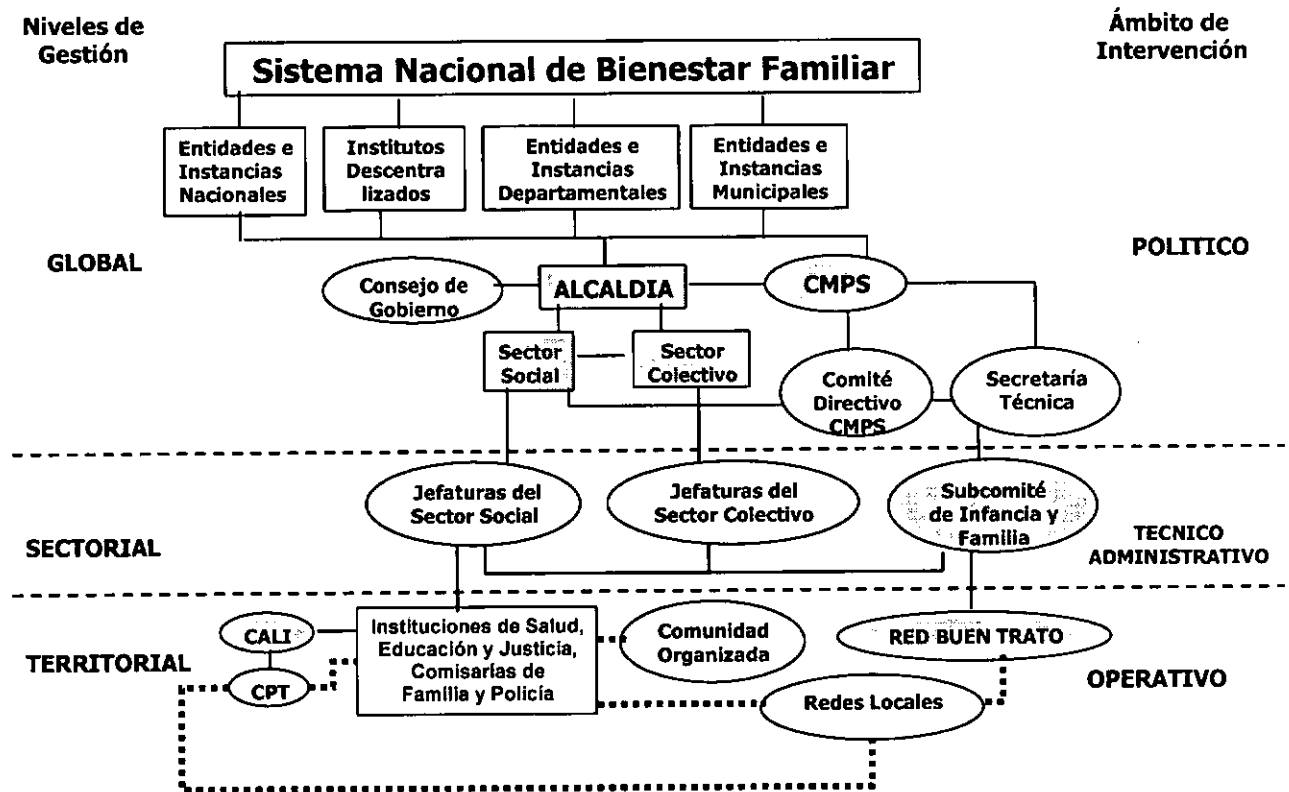
<sup>20</sup> Decreto 1137 de 1999. Se crean los consejos de política social como instancia articuladora del SNBF y se indica la condición de crear los CPS en los niveles departamental, distrital y municipal.

<sup>21</sup> Ley 812 de 2003: mediante la cual se establece el Plan de Desarrollo Nacional 2003 – 2006 tiene como meta a diciembre de 2007 que el 100% de los CPS estén funcionando del país.

como la Personería Municipal como entidad de control, y las ESES, el ISS y las EPS privadas como instancias operativas. Para la participación de las entidades del orden regional y nacional se reglamentará al interior del Consejo de Política Social y se establecerán los acuerdos correspondientes para el caso del ICBF, Fiscalía, Policía y Medicina Legal.

La Alcaldía y el Concejo Municipal reglamentarán la participación de las dependencias municipales en las instancias directiva y operativa de la Red Municipal del Buen Trato. La participación de las organizaciones y agentes comunitarios será de carácter voluntaria y a partir de sus intereses colectivos; se trata de estimular y fortalecer los vínculos afectivos y de apoyo social como garantía de permanencia de las redes del buen trato.

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



- Instancias responsables de coordinar la ejecución de la política pública
- Entidades responsables de gestionar y ejecutar la política pública

### 10.2 RUTA OPERATIVA

Una vez aprobada y legitimada la política pública se deben adelantar los siguientes pasos para su implementación:

- a) Instalación y operación de instancias de coordinación, articulación, planeación, gestión, seguimiento y evaluación:
- El Consejo Municipal de Política Social, a través de la Comisión de Infancia y Familia, define el procedimiento para poner en marcha la PPCF y establece las condiciones para la conformación del comité municipal de política pública en convivencia familiar.
  - Conformación del comité municipal de planeación, gestión y seguimiento de la PPCF integrado por representantes de las secretarías municipales del sector social (Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Salud Pública, Educación y Cultura) y del sector colectivo (Gobierno y convivencia, y recreación y deporte), así como por representantes de la Red Municipal del Buen Trato y las organizaciones comunitarias que trabajan en el tema.
  - La Red Municipal del Buen Trato define los mecanismos de articulación, gestión y seguimiento de la PPCF a nivel de comunas y corregimientos con la participación activa de las redes locales del buen trato.
- b) Desarrollo de estrategias de difusión y socialización de la política en convivencia familiar con entidades públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales, líderes comunitarios y ciudadanía en general. Este paso incluye la gestión con medios masivos y medios alternativos de comunicación para divulgar ampliamente los postulados conceptuales y lineamientos operativos de la política pública.
- c) Formulación y diseño de planes decenales. De acuerdo con el esquema de planeación social que rige a la administración pública moderna, la política pública establece una serie de intenciones operativas que deben ser materializadas a través de planes, programas, proyectos y actividades. Este paso busca la construcción de cuatro (4) planes decenales: investigación y formación, atención integral, articulación social y gestión pública los cuales deben integrar los programas y las líneas de acción previstas. El ejercicio de planeación debe ser orientado y apoyado por las instancias y dependencias municipales responsables de la ejecución, en articulación con los actores locales competentes en la temática.
- d) Adecuación y gestión de programas y proyectos anuales. Una vez definidos los 4 planes decenales se requiere adaptar las acciones en la dinámica de la administración municipal que contempla la ejecución de proyectos y la inversión de recursos por años (vigencia fiscal). De esta manera, cada una de las dependencias e instituciones responsables de la política pública podrá incluir, cada año, el desarrollo de los proyectos priorizados o ajustados, en su proceso de planeación e inversión. Para cumplir esta tarea es necesario considerar las fechas de presentación de propuestas y asignación de presupuesto que establecen las instituciones ejecutoras y de apoyo.
- e) Ejecución de programas y proyectos priorizados. Se buscará que las instituciones y organizaciones seleccionadas y contratadas para la realización de proyectos de la PPCF, socialicen las propuestas, presenten los avances del proceso y se articulen a la dinámica de las redes locales del buen trato. Es necesario construir mecanismos de articulación, comunicación y retroalimentación permanente de los proyectos en ejecución que permitan imprimir una concepción integral a la implementación de la PPCF.



- f) Seguimiento, monitoreo y ajustes semestrales a la implementación. El comité municipal de planeación, gestión y seguimiento tiene la función de establecer los mecanismos de monitoreo a los programas y proyectos ejecutados en el marco de la PPCF así como de generar espacios de retroalimentación con las redes locales del buen trato y de realizar eventos de rendición de cuentas con las instituciones responsables. Los resultados de este ejercicio servirán para hacer recomendaciones y ajustes semestrales al proceso de implementación de la PPCF.

### **10.3 METAS E INDICADORES**

#### **META OBJETIVO SUPERIOR:**

A diciembre de 2015 se han ejecutado y evaluado el 100% de las líneas de acción de la política pública en convivencia familiar.

#### **INDICADOR:**

Porcentaje de ejecución y evaluación de las líneas de acción de la política pública en convivencia familiar

#### **FORMULA:**

Número de líneas de acción de la política pública / Año

Se propone medir este indicador semestralmente

#### **10.3.1 NÚCLEO DE LA FAMILIA Y LAS MEDIACIONES CULTURALES**

##### **Meta Objetivo General:**

El 50% de las familias caleñas reconocen y practican los derechos humanos en sus relaciones cotidianas

##### **Indicador:**

Porcentaje de familias caleñas que reconocen y practican los derechos humanos

##### **Fórmula:**

Número de familias que participan en procesos educativos para el ejercicio de los derechos humanos / año.

Se propone medir este indicador semestralmente

##### **Meta Objetivo 1:**

100 % de los medios masivos de comunicación local, existentes en el Municipio, reconocen y divulgan la problemática de la violencia familiar y realizan campañas por la convivencia familiar.

##### **Indicador:**

Porcentaje de medios masivos de comunicación a nivel local que difunden la problemática de violencia familiar

##### **Fórmula:**

Número de programas de difusión de la problemática / Año

Se propone medir este indicador semestralmente.

**Indicador:**

Número de Campañas por la convivencia familiar realizadas por los medios de comunicación local

**Fórmula:**

Número de campañas por la convivencia familiar realizadas / Año

Se propone medir este indicador semestralmente.

**Meta Objetivo 2:**

100% de las actividades del Plan de Atención Integral orientadas a la equidad de géneros y generaciones se han efectuado en las comunas y corregimientos

**Indicador:**

Número de actividades educativas orientadas a la equidad entre hombres y mujeres realizadas en las comunas y corregimientos

**Fórmula:**

Número de actividades educativas realizadas / Año

Se propone medir este indicador semestralmente.

**Indicador:**

Número de actividades educativas sobre equidad intergeneracional realizadas en las comunas y corregimientos

**Fórmula:**

Número de actividades educativas realizadas en las localidades / Año

Se propone medir estos indicadores semestralmente.

**Meta Objetivo 3:**

A diciembre de 2015 el 50% de la población intervenida evidencia un cambio positivo en las representaciones sociales sobre la convivencia familiar

**Indicador:**

Porcentaje de la población intervenida que modifican sus representaciones sociales sobre la convivencia familiar

**Fórmula:**

Número de personas que cuestionan los valores y las prácticas de la cultura patriarcal a nivel familiar / Año

Se propone medir este indicador anualmente.

**10.3.2 NÚCLEO LA FAMILIA Y LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES****Meta Objetivo General:**

El 100% de las instituciones locales con competencias en el tema desarrollan procesos de articulación y trabajo en red para la intervención en convivencia familiar

**Indicador:**

Porcentaje de instituciones locales que intervienen la convivencia familiar de manera articulada y con enfoque de red

**Fórmula:**

Número de instituciones locales que participan en espacios de articulación e iniciativas de trabajo en red por la convivencia familiar / año.  
Se propone medir este indicador semestralmente

**Meta 1 Objetivo 1:**

El 100% de las instituciones con competencias en el tema construyen y aplican enfoques integrales de Convivencia Familiar.

**Indicador:**

Enfoque Integral de la Convivencia Familiar construido participativamente y legitimado por las instituciones competentes de Santiago de Cali.

**Formula:**

Número de instituciones competentes que participan en la construcción del enfoque integral de la convivencia familiar

**Indicador:**

Porcentaje de instituciones competentes que aplican el Enfoque de Convivencia Familiar

**Fórmula:**

Número de instituciones públicas que aplican el Enfoque de Convivencia Familiar/ Año  
Se propone medir este indicador semestralmente.

**Meta Objetivo 2:**

100% de los convenios establecidos entre el Gobierno Municipal, las entidades privadas, las universidades locales y las organizaciones comunitarias, permiten una mayor articulación y asignación de recursos para la convivencia familiar en Santiago de Cali.

**Indicador:**

Porcentaje de convenios intersectorial que contribuyen a la articulación y apoyo de la convivencia familiar

**Fórmula:**

Número de convenios interinstitucionales establecidos y ejecutados / Año  
Se propone medir este indicador semestralmente.

**Meta Objetivo 3:**

Se cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación que permite conocer los avances realizados y hacer los ajustes necesarios a los procesos de articulación intersectorial para la convivencia familiar.

**Indicador:**

Sistema de seguimiento y evaluación validado y aplicado.

**Formula:**

Número de acciones de seguimiento y evaluación realizadas / año  
Se propone medir este indicador anualmente.

**10.3.3 NUCLEO DE LA FAMILIA Y LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS**

**Meta Objetivo General:**

El 100% de los espacios locales de participación política incluyen en su agenda de trabajo la convivencia familiar como un problema público y de inversión social

**Indicador:**

Porcentaje de espacios locales de participación política que incluyen la convivencia familiar en su agenda de trabajo

**Fórmula:**

Número de espacios políticos que discuten el problema de la convivencia familiar / año.  
Se propone medir este indicador anualmente

**Meta Objetivo 1:**

100% de las acciones de promoción de los Derechos de la Niñez y los Deberes y Derechos Ciudadanos programadas por las instituciones y organizaciones comunitarias competentes se han realizado en comunas y corregimientos de Santiago de Cali.

**Indicador:**

Porcentaje de acciones programadas sobre derechos y responsabilidades que son realizadas en comunas y corregimientos

**Fórmula:**

Número de acciones sobre derechos de la niñez y ciudadanos realizadas / Año  
Se propone medir este indicador semestralmente.

**Meta Objetivo 2:**

100% de comunas y corregimientos del municipio de Cali participan en acciones pedagógicas encaminadas al empoderamiento ciudadano y la construcción de lo público

**Indicador:**

Porcentaje de comunas y corregimientos que participan en acciones pedagógicas para el empoderamiento ciudadano y construcción de lo público

**Fórmula:**

Número de acciones pedagógicas realizadas en comunas y corregimientos / Año.

**Meta Objetivo 3:**

Se cuenta con una estrategia municipal de veeduría ciudadana que permite el control social sobre el trabajo de las instituciones competentes y la ejecución de la política pública en convivencia familiar

**Indicador:**

Estrategia municipal de veeduría ciudadana organizada y aplicada

**Fórmula:**

Número de acciones de control social realizadas / Año.  
Se propone medir este indicador semestralmente.

**10.3.4 LA FAMILIA Y LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS****Meta Objetivo General:**

El 100% de las localidades caleñas adelantan procesos de desarrollo para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias más necesitadas y el fortalecimiento de la convivencia familiar.

**Indicador:**

Porcentaje de localidades caleñas que realizan iniciativas de desarrollo para el mejoramiento de la convivencia familiar

**Fórmula:**

Número de iniciativas de desarrollo local para la convivencia familiar realizadas en comunas y corregimientos / año.

Se propone medir este indicador anualmente

**Meta Objetivo 1:**

El 100% de las localidades formulan y ejecutan propuestas de desarrollo alternativas a la globalización económica

**Indicador:**

Porcentaje de localidades que adelantan propuestas alternativas de desarrollo.

**Fórmula:**

Número de propuestas alternativas de desarrollo implementadas en las localidades / Año.

Se propone medir este indicador anualmente.

**Meta Objetivo 2:**

El 100% de las comunas y corregimientos de Cali cuentan con redes de apoyo social para la promoción de la convivencia familiar

**Indicador:**

Porcentaje de comunas y corregimientos que cuentan con redes de apoyo social

**Fórmula:**

Número de redes de apoyo social conformadas y operando en las comunas y corregimientos / año

Se propone medir este indicador semestralmente.

**Meta Objetivo 3:**

El 100% de las instituciones públicas y privadas de la ciudad desarrollan acciones educativas para la promoción del desarrollo humano y la realización personal

**Indicador:**

Porcentaje de instituciones públicas y privadas que desarrollan acciones educativas en desarrollo humano y crecimiento personal

**Formula:**

Número de acciones educativa en desarrollo humano y crecimiento personal realizadas por las instituciones públicas y privadas / Año.

Se propone medir este indicador semestralmente.

## BIBLIOGRAFIA

- Alcaldía de Santiago de Cali. Departamento Administrativo de Planeación Municipal (2004): Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2004 – 2007.
- Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. Fundación Funof (2004): Memorias. Foro Familia y Convivencia. Hacia la construcción de una política pública de convivencia familiar en Cali.
- Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. Programa Edupar (2004): "Caracterización psicosocial de la violencia familiar en las comunas 1, 8 y 15 de la ciudad de Cali". Feriva S.A. Cali
- Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. Fundación Funof (2003): Caracterización de la percepción que sobre VIF tienen los agentes comunitarios e institucionales. Cali.
- Alcaldía de Santiago de Cali. Secretaría de Salud Pública Municipal (2003): Representaciones sociales sobre violencia intrafamiliar de los funcionarios de la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. Feriva S.A. Cali.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2004): Redes del Buen Trato. Modelo de identificación de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales. Bogotá.
- Arango, Carlos (2005): La política pública de convivencia. Una construcción psicosocial. Documento inédito. Cali, Colombia.
- Arango, Carlos y Campo, Daniel (2000): Educación para la convivencia en contextos comunitarios. Informe de investigación. Universidad del Valle-COLCIENCIAS. Cali.
- Arango, Carlos y Campo, Daniel (2004): Redes sociales para la convivencia familiar. Informe final de investigación "Educación para la convivencia familiar en contextos comunitarios". Universidad del Valle. Plan Internacional. Programa Edupar. Cali.
- Atehortúa, Adolfo (2001): Curso Políticas Públicas. Universidad del Valle. Cali.
- Caplan, Gerald (1964): Principles of preventive psychiatry. Nueva York, Basic Books.
- CISALVA (2003): Encuesta Activa. Creencias, Actitudes y Prácticas sobre Violencia en Bogotá, Medellín y Cali. Ponencia Red Buen Trato de Cali.
- Departamento Nacional de Planeación, Universidad de los Andes, Banco Interamericano de Desarrollo (2004). "Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia". Bogotá.
- Fundación Continuar (2001). "Diagnóstico sobre elementos que facilitan e inhiben la convivencia en la familia, en las comunas 13, 14, 15 y 21 de Cali".
- Jiménez, Carlos (2002): El amor, las identidades y la violencia. Ponencia Encuentro Municipal Reconstruyendo historias de buen trato. Red de promoción del buen trato. Cali, Colombia.
- Maldonado, María Cristina y Micolta, Amparo (2003): Los nuevos padres, las nuevas madres. Universidad del Valle. Cali
- Max Neef, M. Elizalde, A. y Hopenhayn, M (1986): Desarrollo a Escala Humana. Una opción para el futuro. Editorial Nordan Comunidad, Montevideo.
- Organización Panamericana de la Salud (2002): Informe mundial sobre violencia y salud. Washington, D.C. 7
- Palacio Valencia, María Cristina (2004): Familia y Violencia Familiar. Universidad de Caldas. Departamento de Estudios de Familia. Editorial Universidad de Caldas. Manizales, Colombia.
- Palacio Valencia, María Cristina (2004): La violencia familiar en Colombia: De la invisibilización al compromiso social. Ponencia Foro Familia y Convivencia. Cali.

- PROFAMILIA (2000): Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Capítulo XII. Bogotá.
- Puyana, Yolanda (comp.). *Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias*. Bogotá: Ediciones Almudena, 2003.
- República de Colombia. Programa Haz Paz (2001): Política Nacional de construcción de paz y convivencia familiar. Bogotá.
- Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. "Informe 2003-2004". Observatorio de Violencia Intrafamiliar.
- Universidad de Caldas. Facultad de desarrollo familiar (1996): Familia y política social en la década de los noventa. Manizales.

### **ANEXOS**

#### **LISTADO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONVIVENCIA FAMILIAR**